

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2009 EDICION N° 8.980

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.427

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 1° de la ley 6.075 –de Ministerios–, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°: El despacho de los asuntos administrativos de la Provincia estará a cargo de los siguientes Ministerios:

- 1) Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.
- 2) Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 3) Producción y Ambiente.
- 4) Economía, Industria y Empleo.
- 5) Salud Pública.
- 6) Desarrollo Social y Derechos Humanos.
- 7) Infraestructura y Servicios Públicos.”

ARTÍCULO 2°: Sustitúyese el título y el texto del artículo 18 de la ley 6.075 –de Ministerios–, por lo siguiente:

#### “TÍTULO VII

#### MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ARTÍCULO 18: Son funciones del Ministerio de Producción y Ambiente asistir al Gobernador en todo lo atinente a la política productiva sectorial, estimulando las inversiones para el crecimiento de la producción de bienes y servicios agrarios, la preservación de la calidad ambiental y en particular, sin que ello implique limitar el área de su competencia:

- 1) La propuesta de acciones conducentes a la consolidación e incremento del sistema económico-productivo provincial, procurando el pleno aprovechamiento de los factores de producción, la agilización y expansión de la cadena de distribución y el fomento de nuevas y mayores inversiones.
- 2) La ejecución de políticas y medidas instrumentales con organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales, como asimismo con los factores de la producción y del trabajo y sus entidades representativas, en orden a la concreción de los objetivos fijados.
- 3) La intervención, promoción, organización y ejecución de exposiciones, ferias, concursos, muestras, misiones de carácter económico oficiales y privadas y demás actividades tendientes al fomento de la producción, de las inversiones y del comercio interno y externo en el área de su competencia.
- 4) La participación en la orientación de los recursos hacia los sectores de la producción más convenientes y en la ejecución de las políticas respectivas en el área de su competencia.
- 5) La autorización y registro de las cooperativas; la elaboración y aplicación del régimen de las mismas, su fomento, desarrollo y promoción.
- 6) La fiscalización sanitaria de la producción

agropecuaria, granjera, forestal, fauna industrial y comercial, coordinando acciones con otros organismos del orden municipal, provincial y nacional e intervenir en la tipificación, certificación de calidad y normalización para la comercialización de los productos del área de su competencia.

- 7) La elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de las actividades relacionadas con los sectores agropecuarios, granjeros, forestales, fauna y demás recursos naturales de acuerdo con las políticas fijadas para el sector.
- 8) La realización, aplicación y fiscalización del régimen general de la tierra rural, respetando el derecho legal de la propiedad.
- 9) La administración y colonización de tierras fiscales, su relevamiento, registros, determinación de aptitud, subdivisión, uso, disposición y privatización, con intervención del Instituto de Colonización.
- 10) La participación en el otorgamiento de los certificados de origen y calidad de los productos destinados a la exportación, en el área de su competencia.
- 11) La coordinación de los planes provinciales de electrificación rural, de acuerdo con las políticas de promoción y desarrollo de la producción.
- 12) La planificación, elaboración y ejecución de medidas para la defensa de los cursos de agua y la afectación de los mismos, en relación a su utilización en las actividades productivas.
- 13) La adopción de medidas para prevenir inundaciones y sequías, compatibilizando pautas y criterios con el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. La elaboración y ejecución de la política provincial de aprovechamiento racional de los recursos naturales y conservación del medio ambiente. Efectuar el relevamiento, inventario, conservación, recuperación, defensa, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en el ámbito de su competencia y en las acciones de preservación ambiental.
- 14) La realización de actividades orientadas a la recuperación y conservación de suelos, tendiendo a la preservación del medio ambiente y a la eficaz protección de los recursos naturales en coordinación con otras áreas y organismos.
- 15) La promoción de la forestación asegurando una racional explotación del recurso; y elaborando, ejecutando y fiscalizando planes, programas y medidas de recupero de las masas forestales.
- 16) El estudio de las características geológicas

- del suelo y subsuelo de la Provincia e intervenir en el fomento y la expansión de la actividad económica proveniente de los mismos, como también, en la prospección, evaluación, promoción, extracción, comercialización e industrialización de productos de la minería.
- 17) La intervención en las relaciones y participación de la Provincia en la corporación del Mercado Central de Buenos Aires y demás organizaciones concentradoras de productos y en la fijación de las pautas de actuación de la representación provincial en tales entidades, de acuerdo con las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo, como asimismo, programar el establecimiento de nuevos mercados concentradores capaces de aprovechar y optimizar los recursos económicos de cada región.
  - 18) La elaboración de planes, programas y proyectos para la promoción y desarrollo de las actividades pesqueras, fluviales y lacustres, reglamentando la actividad de acuerdo con las políticas que determine el Poder Ejecutivo.
  - 19) La coordinación con el Órgano Rector del Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados en la elaboración de planes, programas y proyectos relacionados con el fomento de las inversiones, tanto en las áreas tradicionales como no tradicionales, procurando la promoción e implementación de créditos para la pequeña y mediana empresa.
  - 20) La intervención en las negociaciones de líneas de crédito e inversión, externa, como asimismo, en la propuesta de alternativas de promoción para la radicación de nuevos emprendimientos productivos.
  - 21) La coordinación con el Órgano Rector del Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados y la concertación con organismos e instituciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, públicas y privadas en la elaboración de proyectos que coadyuven a la promoción y desarrollo de los temas de su competencia.
  - 22) La intervención en los análisis, estudios e investigaciones, tendientes al control de las enfermedades y/o plagas que afecten la producción agropecuaria, en coordinación con otros organismos e instituciones provinciales, nacionales e internacionales y participar en el control higiénico-sanitario y bromatológico de los alimentos de origen animal y vegetal, durante el proceso de su producción y/o elaboración, distribución, depósito, transporte y comercialización, en un todo de acuerdo con las pautas que fije la legislación vigente.
  - 23) La realización del registro, las autorizaciones, la supervisión y la fiscalización de la elaboración, distribución y uso de productos de biocidas y fertilizantes.
  - 24) La atención de las cuestiones que hacen a la administración financiera patrimonial, de recursos humanos y de apoyo administrativo y organizativo en su jurisdicción.
  - 25) La planificación y ejecución de las acciones de extensión rural e investigación, en aquellos aspectos que afecten el desarrollo de la producción agraria y manejo racional de los recursos naturales, coordinando acciones con otros entes, organismos e instituciones competentes.
  - 26) La elaboración y propuestas de políticas y mecanismos tendientes a la participación en la programación, ejecución de políticas y acciones destinadas a promover la penetración sostenida de los mercados internacio-

nales para la colocación de los bienes producidos en la Provincia, en coordinación con las demás jurisdicciones.

- 27) El apoyo a la integración económica regional e internacional a través de emprendimientos conjuntos de empresarios privados.
- 28) Propiciar acciones y mecanismos conducentes al mejor aprovechamiento de las posibilidades económico-productivas, con miras a la industrialización de la producción.
- 29) La proposición y participación en la orientación de los recursos naturales a los fines de lograr un efecto multiplicador en todos los sectores y áreas de la producción primaria, su aprovechamiento integral y racional, interviniendo en la producción de alternativas que viabilicen un crecimiento sostenido de la producción."

ARTÍCULO 3º: Sustitúyese el título y el texto del artículo 19 de la ley 6.075 –de Ministerios–, por lo siguiente:

"TÍTULO VIII

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ARTÍCULO 19: Son funciones del Ministerio de Economía, Industria y Empleo asistir al Gobernador en la conducción de la política económica, industrial, turística, financiera y presupuestaria en concordancia con los objetivos de la política provincial, el desarrollo, orientación, promoción y protección del empleo y en particular, sin que ello implique limitar el área de su competencia:

- 1) La determinación de los objetivos y políticas y de las áreas de su competencia.
- 2) La ejecución de planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme con las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- 3) La elaboración y control de ejecución del presupuesto provincial, así como también en los niveles de gastos y de los ingresos, públicos.
- 4) La recaudación y la distribución de las rentas provinciales.
- 5) La conducción de la Tesorería, en el régimen de pago y en la deuda pública.
- 6) Lo referente a la contabilidad pública y la fiscalización de todo gasto que se ordene sobre el tesoro provincial.
- 7) La política salarial del sector público, con intervención y participación de los organismos que correspondan.
- 8) La elaboración, aplicación y fiscalización de la política tributaria y régimen impositivo.
- 9) Las relaciones del Nuevo Banco del Chaco SA, las demás entidades financieras y Lotería Chaqueña.
- 10) La planificación y presupuestación de las empresas y sociedades del Estado y demás organismos públicos estatales y cuentas y fondos especiales que pertenezcan a su jurisdicción.
- 11) Lo inherente a la elaboración, aplicación y fiscalización de las políticas relacionadas con la administración de los recursos financieros de origen provincial, nacional –coparticipables o no– y los provenientes de empréstitos nacionales o internacionales.
- 12) La definición de los mecanismos tendientes a cancelar y/o reprogramar, refinanciar o reestructurar la deuda pública provincial.
- 13) La elaboración, propuesta y ejecución de los regímenes de protección de actividades económicas y los instrumentos que le concrete.
- 14) La participación, proponiendo y coordinando pautas y acciones con el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y el Órgano Rector del Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados, en la elaboración y ejecución de la política de inversiones extranjeras y en la organización, dirección y fiscalización del registro de inversores, de

- acuerdo con las políticas municipales, provinciales y nacionales, fijadas sobre el tema.
- 15) La participación de los planes de inversión pública, en relación a las áreas de su competencia, respetando las prioridades y directivas que determine el Poder Ejecutivo.
  - 16) La intervención, promoción, organización y ejecución de exposiciones, ferias, concursos, muestras, misiones de carácter económico oficiales y privadas y demás actividades tendientes al fomento de la producción, de las inversiones y del comercio interno y externo en el área de su competencia.
  - 17) La participación en la orientación de los recursos hacia los sectores de la producción más convenientes y en la ejecución de las políticas respectivas en el área de su competencia.
  - 18) La elaboración, ejecución y fiscalización del régimen de la localización, regionalización y radicación de establecimientos industriales y mineros, de acuerdo con las políticas determinadas por el Poder Ejecutivo.
  - 19) La intervención en la supervisión y fiscalización de los mercados de la producción asegurando la libre competencia e intervenir en los casos de su desvirtuación debilitamiento o adulteración ante la existencia de monopolios, oligopolios o toda otra forma de distorsión, proponiendo, elaborando y ejecutando las acciones necesarias para restablecer y mantener dicha libertad.
  - 20) La intervención en la definición de la política y en la elaboración del diseño y utilización de los instrumentos de promoción industrial.
  - 21) La participación en el otorgamiento de los certificados de origen y calidad de los productos destinados a la exportación, en el área, de su competencia.
  - 22) La planificación, ejecución y actualización de los trabajos que hacen a la geología y minería y ejercer la autoridad minera y la administración de los yacimientos de propiedad de la Provincia, elaborando y proponiendo los regímenes de explotación, catastro, comercialización, concesiones y otras formas de aprovechamiento, de acuerdo con las normas vigentes y las políticas determinadas para el sector.
  - 23) La aplicación de las políticas de regulación de mercados de bienes y servicios y las condiciones de competencia de los mismos, coordinando pautas y acciones con otros organismos, e intervenir en la elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de las actividades comerciales, asegurando la primacía de los criterios de libre iniciativa y de respeto total a los mercados.
  - 24) La fiscalización y promoción de las exportaciones e importaciones en pos de la mayor competencia y el desarrollo de la productividad en la Provincia y en la intervención en la promoción de la nacionalización de los procesos de comercialización de los bienes económicos en el mercado interno.
  - 25) La fijación y ejecución de la política provincial de fletes y costos de transportes y en la relación con otros organismos provinciales, nacionales e internacionales que actúen en el tema.
  - 26) La proyección y difusión de programas de educación, orientación y defensa del consumidor, abaratamiento de productos de consumo masivo y actividades tendientes a complementar los sistemas tradicionales de comercialización, coordinando pautas y acciones con el Ministerio de Salud Pública.
  - 27) La coordinación con el Órgano Rector del Sistema Provincial de Planificación y Evaluación

- ción de Resultados en la elaboración de planes, programas y proyectos relacionados con el fomento de las inversiones, tanto en las áreas tradicionales como no tradicionales, procurando la promoción e implementación de créditos para la pequeña y mediana empresa.
- 28) La intervención en las negociaciones de líneas de crédito e inversión externa, como asimismo, en la propuesta de alternativas de promoción para la radicación de nuevos emprendimientos productivos.
- 29) La coordinación y concertación con el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de pautas y acciones tendientes al logro del pleno empleo, a través de la creación de nuevas fuentes de trabajo.
- 30) La coordinación con el Órgano Rector del Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados y la concertación con organismos e instituciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales, públicas y privadas en la elaboración de proyectos que coadyuven a la promoción y desarrollo de los temas de su competencia.
- 31) La atención de las cuestiones que hacen a la administración financiera patrimonial, de recursos humanos y de apoyo administrativo en su jurisdicción.
- 32) La elaboración y propuestas de políticas y mecanismos tendientes a la participación en la programación, ejecución de políticas y acciones destinadas a promover la penetración sostenida de los mercados internacionales para la colocación de los bienes producidos en la Provincia, en coordinación con las demás jurisdicciones.
- 33) El apoyo a la integración económica regional e internacional a través de emprendimientos conjuntos de empresarios privados.
- 34) Propiciar acciones y mecanismos conducentes al mejor aprovechamiento de las posibilidades económico-productivas, con miras a la industrialización de la producción.
- 35) La elaboración y propuesta, en coordinación con el Órgano Rector del Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados, de programas y proyectos de financiamiento, apoyo, promoción y difusión de los procesos de desarrollo industrial local y su expansión gradual."

ARTÍCULO 4°: Dispónese el corrimiento de los numerales correspondientes a los Títulos VIII y IX, y a los artículos 19 y 20 de la ley 6.075, que pasarán a ser Título IX y X, y artículos 20 y 21, respectivamente.

ARTÍCULO 5°: Modifícase el numeral , el texto del Título X y deróganse los incisos 10), 11), 12), 13), 14), 15) y 16) y del artículo 21 de la ley 6.075 –de Ministerios–, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"TÍTULO XI

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 22: Son funciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos asistir al Gobernador en la proposición, ejecución y control de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con obras de infraestructura, servicios públicos, vivienda y transporte, sin que ello implique limitar el ámbito de su competencia:

- 1) Proponer y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos provinciales de obras y servicios públicos en coordinación con los estamentos involucrados jurisdiccionalmente.
- 2) Proponer y ejecutar las políticas de transporte necesarias en el ámbito de la jurisdicción provincial, tanto en los sectores específicos, carretero, ferroviario, fluvial, portuario y aéreo, como en la intermodalidad entre

los mismos e intervenir en la coordinación con los estamentos de jurisdicción municipal, nacional y/o regional.

- 3) Intervenir en las contrataciones, construcciones y conservaciones de las infraestructuras y/o equipamientos públicos de todas las áreas a su cargo.
- 4) Coordinar e intervenir en los asuntos vinculados a las empresas y organismos bajo su incumbencia, como ser los encargados de los servicios energéticos, de provisión de agua potable y control de efluentes, del manejo y control de los recursos hídricos, de la ejecución de los planes de vivienda y ordenamiento territorial, de implementación y ejecución de las infraestructuras viales, de la coordinación y prestación de los servicios de transporte, de la ejecución de planes especiales, y cualquier otro sector que en el ámbito le sea asignado por el Poder Ejecutivo.
- 5) Entender en todos los asuntos administrativos vinculados al régimen determinado por la ley de Obras Públicas y las normas reglamentarias.
- 6) Intervenir en su ámbito, en el estudio, reconocimiento y evaluación de las condiciones ambientales de los lugares destinados a realizar explotaciones, exploraciones, tareas, cualquiera sea su índole o naturaleza, con presencia circunstancial o permanente de personas físicas, flora y fauna.
- 7) Asistir al Poder Ejecutivo en la formulación, ejecución e implementación de la política ambiental Provincial y la coordinación con los distintos organismos nacionales y provinciales del área de su competencia.
- 8) Canalizar las relaciones del Ministerio con los demás órganos de la Administración Provincial con competencias específicas en las respectivas materias, y con otros niveles de decisión, a fin de que sus políticas y la implementación de éstas tomen en consideración las dimensiones ambientales involucradas.
- 9) Prestar asistencia al Poder Ejecutivo en la representación que ejerza ante organismos nacionales, internacionales e interjurisdiccionales vinculados a la política ambiental provincial."

ARTICULO 6º: Modificánsé los numerales de los Títulos XI, XII, XIII y XIV, y de los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de la ley 6.075 –de Ministerios–, que pasarán a ser: Títulos XII, XIII, XIV y XV, y artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, respectivamente.

ARTICULO 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario  
**Alicia E. Mastandrea**, Presidenta

#### DECRETO Nº 2220

Resistencia, 22 octubre 2009

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.427; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.427, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Edo.:** Capitanich / Judis

s/c.

E:23/10/09

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución Nº 98/09 - Acuerdo Sala I**  
**Expte. 403071201-16.681-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**Resolución Nº 90/09 - Sala I**  
**Expte. Nº 403280205-19.396-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Recomienda a las autoridades de S.E.CH.E.E.P., dada la reiteración y frecuencia de hechos como el presente, la adopción de medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

E:23/10 V:28/10/09

PROVINCIA DEL CHACO  
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
**RESOLUCIÓN Nº 1.047-09**

DETERMINASE para la planta potabilizadora instalada en el Barrio San Pedro Pescador una disminución en la entrega de agua potable atento el notable incremento en la provisión y consumo de productos químicos observado, consecuencia de usos inapropiados y derroches, priorizando el bien común y la solidaridad con la población que sufre las consecuencias de la prolongada sequía, en mérito a lo expuesto en el considerando de la presente resolución y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº E24-2009-5400/A.

**RESOLUCIÓN Nº 1.048-09**

RECOMIÉNDASE al municipio de Las Garcitas en general y al responsable del órgano comunal en particular, Sr. Héctor Horacio Dolce, a adoptar todas y cada una de las medidas conducentes al uso racional del recurso hídrico, tanto en el uso humano como otras actividades, disminuyendo de manera efectiva y significativa la extracción de agua que se efectúa en el zanjón Salto de la Vieja - Paso de Oso, en jurisdicción de ese municipio, evitando derroches y usos indebidos, priorizando el bien común, en mérito a lo expuesto en el considerando de la presente resolución los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº E24-2009-5613/A.

**Arq. María Cristina Magnano**  
Presidenta

s/c.

E:23/10 V:28/10/09

MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO  
PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución Nº 341 de fecha 08.10.2009**

ARTICULO 1º: Disponer la "Intervención" de la Iglesia Evangélica "La Roca", de la ciudad de Resistencia, a partir de su notificación y por el término de noventa (90) días, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Designar Interventor "ad honorem" a partir de su notificación y por el término de noventa (90) días a los Sres. C.P. Luis Germán Booth, D.N.I. Nº 25.052.066, domiciliado en Mzna. 41 Pcla. 24, Barrio 90 Viviendas de la ciudad de Resistencia, Chaco, y al Dr. Santiago Germán Porto, D.N.I. Nº 26.696.454, domiciliado en calle Brown Nº

640, de la ciudad de Resistencia, Chaco, ambos con facultades para regularizar el funcionamiento de la entidad intervenida por el Artículo 1° de la presente y convocar a Asamblea para la designación de autoridades conforme al Estatuto que los rige, quien recibirá la entidad previo inventario a realizarse conjuntamente con la Dirección de las Personas Jurídicas.

ARTICULO 3°: Los Interventores designados por el Artículo 2 de la presente, deberá presentar un informe completo de lo actuado al finalizar su gestión.

**Resolución N° 343 de fecha 08.10.09**

ARTICULO 1°: No hacer lugar al recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio, deducido por la señora Stella Maris Canesini, contra la Resolución Ministerial N° 520/2009, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar el presente expediente a la Asesoría General de Gobierno, para el tratamiento del recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**Resolución N° 346 de fecha 14.10.2009**

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Víctor Oscar López, clase 1959, D.N.I. N° 13.559.746-M, quien revista en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 102°, Inciso b) y 68° de la Ley N° 4.044.

**Resolución N° 356 de fecha 14.10.2009**

ARTICULO 1°: Disponer la "Intervención" de la Iglesia Evangélica "Asamblea de Dios", de la ciudad de Barranqueras, a partir de su notificación y por el término de noventa (90) días, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Designar Interventor "ad honorem" a partir de su notificación y por el término de noventa (90) días al Sr. Víctor de Jesús Canteros, D.N.I. N° 8.306.684, domiciliado en calle Joaquín B. González N° 1099, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, con facultades para regularizar el funcionamiento de la entidad intervenida por el Artículo 1° de la presente y convocar a Asamblea para la designación de autoridades conforme al Estatuto que los rige, quien recibirá la entidad previo inventario a realizarse conjuntamente con la Dirección de las Personas Jurídicas.

ARTICULO 3°: El Interventor designado por el Artículo 2 de la presente, deberá presentar un informe completo de lo actuado al finalizar su gestión.

**Resolución N° 359 de fecha 14.10.09**

ARTICULO 1°: Reconócese a las autoridades electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la jurisdicción de la Comisaría Seccional Octava de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, cuya nómina integra la planilla anexa a la presente resolución.

ARTICULO 2°: Establécese que de producirse eventualmente un cambio o renuncia total o parcial de las autoridades electas, deberá ello comunicarse formalmente a este Ministerio.

**Resolución N° 360 de fecha 14.10.2009**

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Isabelino Olmedo, clase 1956, D.N.I. N° 12.343.462-M, quien revista en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Activi-

dad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicios de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los artículos 102°, inciso b) de la Ley N° 1.044.

**Resolución N° 383 de fecha 16.10.2009**

ARTICULO 1°: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Comisario de Policía Ramón Adolfo Fernández, D.N.I. N° 14.586.867, contra la Disposición N° 1992/08 de la Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Dése por firme la sanción disciplinaria impuesta al Comisario de Policía Ramón Adolfo Fernández, consistente en treinta y un (31) días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Artículo 99°, Apartado "A", Inciso l) y Artículo 99°, Apartado "B", Inciso c) con la circunstancia agravante del Artículo 81°, inciso a), e) y h), todo del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.).

**Resolución N° 384 de fecha 16.10.2009**

ARTICULO 1°: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Oficial subayudante de Policía Alejandro Ernesto Livio, D.N. I. N° 30.705.537, contra la Disposición N° 2.806/07 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Dése por firme la sanción disciplinaria impuesta al Oficial Subayudante de Policía Alejandro Ernesto Livio, consistente en diez (10) días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Artículo 100°, Apartado "D", Inciso rr) y t) con la circunstancia agravante del Artículo 81°, inciso b), todo del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), restando cumplimentar tres (3) días de arresto.

**Marta F. R. de Blanco**

a/c. Dcción. de Secret. Gral.

s/c.

E:23/10/09

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Agosto / 2009  
PODER LEGISLATIVO

*RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA PRESIDENCIA*

**03/08/09 – 1338/09**

DESIGNAR a partir del 01 de julio de 2009, con carácter de personal de gabinete al señor Luis Daniel DE LUCCA, DNI. N° 16.406.303, para que funciones bajo la dependencia funcional y jerárquica de esta Presidencia.

**03/08/09 – 1339/09**

DESIGNAR a partir del 01 de julio de 2009, con carácter de personal de gabinete al señor Adrián Ángel Alberto BUFFONE, DNI. N° 29.767.525, para que funciones bajo la dependencia funcional y jerárquica de esta Presidencia.

**03/08/09 – 1340/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con la señora Norma María HOFSETZ, DNI. N° 22.020.521.

**03/08/09 – 1341/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con la señora Karina Elisabet CAVALLERO, DNI. N° 28.955.453.

**03/08/09 – 1342/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 denoviembre de 2009, inclusive con el señor Gonzalo Francisco AUGUSTO, DNI. N° 33.724.664.

**03/08/09 – 1343/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con la señora Alba Susana ESTIGARRIBIA, DNI. N° 22.439.897.

**03/08/09 – 1344/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con la señora Lidia Cristina Noemí CARBONELLI, DNI. Nº 30.648.254.

**03/08/09 – 1345/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Ricardo Sebastián DIAZ, DNI. Nº 29.925.027.

**03/08/09 – 1346/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Leandro Augusto ROMERO, DNI. Nº 29.062.492.

**03/08/09 – 1347/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Matías Francisco Jesús BERGIA, DNI. Nº 28.603.009.

**03/08/09 – 1348/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con la señora Claudia Lorena CORONEL FERRO, DNI. Nº 24.712.879.

**03/08/09 – 1349/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Carlos DIB, DNI. Nº 27.991.615.

**03/08/09 – 1350/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Jorge David RIOS, DNI. Nº 29.981.114.

**03/08/09 – 1351/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Héctor Gastón ESCOBAR, DNI. Nº 33.725.214.

**03/08/09 – 1352/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Wilfredo Ariel GOMEZ, DNI. Nº 29.465.581.

**03/08/09 – 1353/09**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de agosto de 2009, la designación con carácter de personal de gabinete del agente Ismael Ramón RETAMOZO, DNI. Nº 14.361.959, autorizada oportunamente Mediante Resolución Nº 649/08.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado precedentemente, los haberes que le pudieren corresponder.

**03/08/09 – 1354/09**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de agosto de 2009, la designación con carácter de personal de gabinete del agente Hugo Oscar OJEDA, DNI. Nº 7.916.546, autorizada oportunamente Mediante Resolución Nº 903/08.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado precedentemente, los haberes que le pudieren corresponder.

**03/08/09 – 1355/09**

MODIFICAR a partir del 01 de agosto de 2009, la dependencia funcional y jerárquica del agente Rosa Hortensia MARINICH, DNI. Nº 11.803.258, quien continuará cumpliendo funciones en el Bloque Alianza Frente de Todos, la que deberá entenderse "DIPUTADA CLELIA MIRTHA AVILA".

**03/08/09 – 1356/09**

DESIGNAR a partir del 01 de agosto de 2009, con carácter de personal de gabinete al señor Hugo Oscar OJEDA, DNI. Nº 7.916.546, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Ricardo Luis SANCHEZ.

**03/08/09 – 1357/09**

DEJAR SIN EFECTO a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, la afectación del agente Nilda Beatriz BARRIENTOS, DNI. Nº 22.076.082, a la Comisión Multisectorial de la Mujer, autorizada oportunamente mediante Resolución Nº 330/08.

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Nilda Beatriz BARRIENTOS, DNI. Nº 22.076.082, desde la Dirección de Coordinación de Coordinación y Comunicaciones a la Dirección de Información Parlamentaria.

**03/08/09 – 1358/09**

DEJAR SIN EFECTO el Punto 2º) de la Resolución de Presidencia Nº 110/04.

ESTABLECER un arancel general por carilla de fotocopia de QUINCECENTAVOS DE PESO.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia Nº 286/03.

ESTABLECER que todo material impreso o editado que se entregue a terceros, cualquiera sea su formato o medio de reproducción, tendrá los valores que se detallan a continuación:

- **Diskette:** Pesos Tres con Cincuenta centavos (\$ 3,50)
- **Disco Compacto:** Pesos Cinco (\$ 5,00)
- **Hoja Impresa por medios informáticos:** Quince centavos de Peso (\$ 0,15)
- **Ejemplar Editado:** Pesos Tres (\$ 3,00)
- **Servicio de Anillado:** Pesos Dos (\$ 2,00) hasta cincuenta hojas.

Pesos Dos con Cincuenta centavos (\$ 2,50) de 51 a 100 hojas.

Pesos Tres (\$ 3,00) de 101 a 200 hojas.

Pesos Tres con Cincuenta Centavos (\$ 3,50) más de 200 hojas.

DETERMINAR que toda excepción a lo fijado en el Punto 2º) de la presente, será establecida por la Presidencia de la Cámara de Diputados, según lo normado por el Artículo 5º) de la Ley 4363.

ESTIPULAR que los recursos que se generen y obtengan de los servicios brindados por la Dirección de Información Parlamentaria, a través de la Editorial Parlamentaria, serán utilizados conforme lo estipulado por el Artículo 4º) de la Ley 4363.

**04/08/09 – 1359/09**

RESCINDIR a partir del 01 de julio de 2009, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Jorge ESCALANTE, DNI. Nº 12.192.686, el que fuera autorizado por Resolución Nº 987/09.

**04/08/09 – 1360/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con la señora Marcela Natalia BENITEZ, DNI. Nº 26.540.326.

**04/08/09 – 1361/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con la señora Teresita Estefanía BARIRONUEVO, DNI. Nº 31.484.059.

**04/08/09 – 1362/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Mauro Raúl BENITEZ, DNI. Nº 30.614.781.

**04/08/09 – 1363/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Eduardo Alfredo PEREZ, DNI. Nº 23.263.572.

**04/08/09 – 1364/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Diego Alejandro BOLAÑO, DNI. Nº 33.723.949.

**04/08/09 – 1365/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con la señora Gabriela Viviana AGUIRRE, DNI. N° 34.035.256.

**05/08/09 – 1366/09**

APROBAR la Contratación Directa realizada con la firma LOS ALAMOS S.R.L., en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00), como así también autorizar la cancelación de la factura "B" N° 0002-00000760, de la citada firma.

**05/08/09 – 1367/09**

APROBAR la Contratación Directa realizada con la firma "Periódico El Pueblo", en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), como así también autorizar la cancelación de la factura "B" N° 0001-00001415, de la citada firma.

**05/08/09 – 1368/09**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589. Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos, al agente Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589.

**05/08/09 – 1369/09**

Reconocer el gasto efectuado por la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI. N° 17.249.685.

Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los trámites necesarios para el reintegro de la suma mencionada en el punto anterior.

**05/08/09 – 1370/09**

Autorizar a la Dirección de Administración a abonar la Factura N° 0001-00002969, en concepto de guarda de los Vehículos oficiales de este Poder correspondiente al mes de Junio del corriente año, de acuerdo a la Contratación Directa efectuada por la Dirección del Área Procesos Administrativos y Logística del Automotor.

**05/08/09 – 1371/09**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del gasto del combustible y gastos varios, para el agente César Luis CASTILLO, DNI. N° 13.309.326.

**05/08/09 – 1372/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Marcos G. STACH, DNI. N° 30.430.513.

**05/08/09 – 1373/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Walter AVALOS, DNI. N° 23.408.995.

**05/08/09 – 1374/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con la señora Natalia Carina LEDESMA, DNI. N° 29.223.643.

**05/08/09 – 1375/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Luis Enrique BRUSES, DNI. N° 7.830.726.

**05/08/09 – 1376/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con la señora María I. ALVAREZ DE BORELLI, DNI. N° 10.407.678.

**05/08/09 – 1377/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Miguel J. E. GOMEZ, DNI. N° 29.554.528.

**05/08/09 – 1378/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Luis Librado MORENO, DNI. N° 22.790.783.

**05/08/09 – 1379/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Facundo Manuel FERRARINI, DNI. N° 32.854.027.

**05/08/09 – 1380/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con la señora Ilda Rosa CHECURA, LC. N° 5.480.916.

**05/08/09 – 1381/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con Elsa Beatriz GOMEZ, DNI. N° 14.869.045.

**05/08/09 – 1382/09**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI. N° 17.249.685.

**05/08/09 – 1383/09**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI. N° 17.249.685.

**05/08/09 – 1384/09**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar un llamado a Licitación Privada, por un monto aproximado de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

**05/08/09 – 1385/09**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la firma EDITORIAL CHACO S.A. en la suma total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS (\$ 13.600,00), como así también autorizar la cancelación de las facturas "B" N° 0014-00012486; 0014-00012487; 0014-00012489; 0014-00012688; 0014-00012689; 0014-00012692 y 0014-00012691, de la citada firma.

**07/08/09 – 1386/09**

Declarar de Interés Legislativo, en nombre del Parlamento, al Acto Inaugural de la 80° "Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios", previsto para el próximo 08 de Agosto de 2009 en el Predio Ferial de la Sociedad Rural del Chaco de la Ciudad de Resistencia.

**07/08/09 – 1387/09**

MODIFICAR a partir del 01 de agosto de 2009, la retribución mensual que percibe el agente Osvaldo Idilio DELLAMEA, DNI. N° 7.921.393, la que deberá equipararse al cargo de Director.

ESTABLECER que continúa vigente la Resolución N° 392/08, en lo referente a la liquidación y pago de la bonificación por ciclo básico común del 10%, al agente Osvaldo Idilio DELLAMEA, DNI. N° 7.921.393.

**07/08/09 – 1388/09**

AFECTAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Gladys Esther RAMIREZ, DNI. N° 14.606.719, desde la Dirección de Biblioteca, al ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Ricardo Luis SANCHEZ.

**07/08/09 – 1389/09**

RESTABLECER a partir del 27 de julio de 2009, la liquidación y pago del beneficio del retiro Móvil y Voluntario a favor del Sr. Eduardo Gustavo CARBALLO, DNI. N° 20.731.595, el que fuera otorgado mediante la Resolución N° 260/02.

**07/08/09 – 1390/09**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la firma EDITORIAL CHACO S.A. en la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), como así también autorizar la cancelación de la factura "B" N° 0014-00012690 de la citada firma.

**07/08/09 – 1391/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Juan Manuel ZACARIAS, DNI. N° 24.456.573.

**07/08/09 – 1392/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Diego Ángelo BOLATTI, DNI. Nº 22.343.165.

**07/08/09 – 1393/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Julio Alberto SABARECE, DNI. Nº 25.346.542.

**07/08/09 – 1394/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Ángel Natalio SANCHEZ, DNI. Nº 27.438.800.

**07/08/09 – 1395/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con la señora Marisa del Carmen SOZONIUK, DNI. Nº 24.576.417.

**07/08/09 – 1396/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Néstor Horacio POBI, DNI. Nº 21.348.666.

**07/08/09 – 1397/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con la señora María Guillermina VALENZUELA, DNI. Nº 33.488.208.

**07/08/09 – 1398/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con la señora Mariana Beatriz CANCIAN, DNI. Nº 17.697.376.

**07/08/09 – 1399/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con la señora María Eugenia FARBER, DNI. Nº 24.687.727.

**07/08/09 – 1400/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Víctor Alfredo PEREZ, DNI. Nº 10.688.805.

**07/08/09 – 1401/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Luis Ángel ZACARIAS, DNI. Nº 14.376.122.

**07/08/09 – 1402/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Pablo Daniel AYALA, DNI. Nº 31.570.768.

**07/08/09 – 1403/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Gustavo Juan Apolinario CATTALINI, DNI. Nº 18.585.814.

**07/08/09 – 1404/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Rodrigo Luis CABRAL FOSCHIATTI, DNI. Nº 32.302.363.

**07/08/09 – 1405/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Wilson Robinson GOMEZ, DNI. Nº 25.857.059.

**07/08/09 – 1406/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con la señora Yamila Marisel JOVANOVIK, DNI. Nº 30.955.376.

**07/08/09 – 1407/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor José ALFONSO, DNI. Nº 16.535.864.

**07/08/09 – 1408/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con la señora Bernardita BAUDIN, DNI. Nº 14.732.237.

**07/08/09 – 1409/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Edgardo Alfredo ORTIGOZA, DNI. Nº 13.719.370.

**07/08/09 – 1410/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Roberto Carlos MORAN, DNI. Nº 23.673.956.

**07/08/09 – 1411/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor José Eugenio ROMERO, DNI. Nº 21.623.370.

**07/08/09 – 1412/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Néstor Fabián CZUCZMAN, DNI. Nº 21.995.923.

**07/08/09 – 1413/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Jorge Valeriano VELAZCO, DNI. Nº 11.639.052.

**07/08/09 – 1414/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Pedro Demetrio VERDUN, DNI. Nº 21.150.205.

**07/08/09 – 1415/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Luis Ángel ACEVEDO, DNI. Nº 11.866.055.

**07/08/09 – 1416/09**

APRUEBASE el llamado a Concurso Público Provincial de Anteproyecto del Edificio de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, de conformidad con las bases aprobada por Resolución del Cuerpo Legislativo Nº 1648/09 y de acuerdo a los plazos, forma y condiciones establecidas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Fijar a partir del día Jueves 13 de agosto de 2009 y por el término de quince (15) días corridos, la venta de Pliego de Bases del Concurso Público Provincial de Anteproyecto del Edificio de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

Publicar por el término de cinco (5) días en diarios locales y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco.

**07/08/09 – 1417/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2009, inclusive con la señora Miriam Liliana GOMEZ FERNANDEZ, DNI. Nº 22.882.343.

**10/08/09 – 1418/09**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar ordenes de anticipo de viáticos y con cargo a rendir cuenta del combustible y gastos varios, para los agentes Sergio E. García Plichta, DNI. Nº 26.707.717; José Eduardo LAVEFATO, DNI. Nº 12.120.293 y Víctor Hugo VALUSSI, DNI. Nº 12.638.589.

**10/08/09 – 1419/09**

APROBAR el Acta Acuerdo suscripto con la Policía de la Provincia del Chaco; el 03 de Agosto de 2009, cuya copia forma parte integrante de esta Resolución como Anexo I.

**11/08/09 – 1420/09**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, José Eduardo Lavefato, DNI. N° 12.120.293, los días 02, 03, 04, 05 y 06 de julio del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente José Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.293.

**11/08/09 – 1421/09**

Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar – por única vez – el pago a cada agente del Poder el importe de cian pesos (\$ 100) con los haberes del mes de Agosto del corriente año, como suma no remunerativa y no bonificable, de conformidad a la fecha en que se sancionó la Resolución citada en el visto.

**11/08/09 – 1422/09**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por la Diputada Provincial, Marisa A. LIZARRAGA, DNI. N° 11.767.156.

Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar a la Diputada Provincial, Marisa A. LIZARRAGA, DNI. N° 11.767.156.

**11/08/09 – 1423/09**

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 103/09, adjudicando el mismo, acorde a los conceptos expuestos en los considerando precedentes, a la firma CALCAGNO R. OMAR Y CALCAGNO R. J. S. H., por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 29.250,00).

**11/08/09 – 1424/09**

ACEPTAR a partir del 01 de agosto de 2009, la renuncia presentada por el agente Víctor Hugo MEANA, DNI. N° 7.923.675, a fin de que se acoja al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.

**11/08/09 – 1425/09**

OTORGAR a partir del 27 de julio de 2009, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al Diputado Oscar Mateo RAFFIN, DNI. N° 7.924.337.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el beneficio otorgado por el punto 1º) de la presente.

**11/08/09 – 1426/09**

OTORGAR a partir del 27 de julio de 2009, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Ricardo Alberto BAEZ, DNI. N° 18.304.389, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar dicho beneficio.

**11/08/09 – 1427/09**

DECLARAR profundo pesar de este Poder, por la desaparición física del ex legislador D. Jesús Saturnino ARECHAVALA.

ESTABLECER duelo por dicha circunstancia en el ámbito del Poder Legislativo por el plazo de 3 días a partir del día de su fallecimiento ocurrido el 11 de agosto de 2009, durante los cuales el Pabellón Nacional y la enseña Provincial permanecerán a media asta.

**13/08/09 – 1428/09**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del gasto de combustible y gastos varios, para el agente Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457.

**13/08/09 – 1429/09**

DEJAR A CARGO, de la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, al Vicepresidente 1º Diputado Víctor Hugo MALDONADO, desde las 8:00 hs. del día 13 de Agosto y hasta las 23:00 hs. del día 14 de Agosto del 2009.

**13/08/09 – 1430/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive la señora Delia Elisabeth VEGA, DNI. N° 23.560.460.

**13/08/09 – 1431/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive la señora Zulma Raquel VIZGARRA, DNI. N° 13.056.260.

**13/08/09 – 1432/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive el señor Pablo Alberto ROMERO, DNI. N° 30.748.759.

**13/08/09 – 1433/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Leopoldo Federico SENICEN, DNI. N° 28.602.567.

**13/08/09 – 1434/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive el señor Rubén Walter AQUINO, DNI. N° 14.835.889.

**13/08/09 – 1435/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive la señora Carina Gabriela RAMIREZ, DNI. N° 27.002.082.

**13/08/09 – 1436/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive la señora Claudia Mercedes BUENO, DNI. N° 24.305.714.

**13/08/09 – 1437/09**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los alquileres que se devenguen a partir del mes de Mayo del corriente año y hasta el vencimiento del Contrato oportunamente suscripto, al Nuevo Banco del Chaco S.A. cuenta corriente N° 200230/9.

**13/08/09 – 1438/09**

APROBAR el Reglamento Ad-Hoc para la Audiencia Pública del 24 de septiembre de 2009 a las 9:00 hs. en el Recinto de la Cámara de Diputados cuyo texto obra como Anexo que integra parte de la misma.

INVITAR a la Fundación de la Universidad Nacional del Nordeste, a efectuar el Monitoreo de la Audiencia Pública, debiendo ésta, presentar a esta presidencia, un informe por escrito, dentro de los treinta (30) días de celebrada la audiencia pública.

**19/08/09 – 1439/09**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, y con cargo a rendir cuenta, del combustible y gastos varios, para el agente Víctor Hugo Valussi, DNI. N° 12.638.589.

**19/08/09 – 1440/09**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, y con cargo a rendir cuenta, del combustible y gastos varios, para el agente Mario Alejandro Vaernet, DNI. N° 11.954.457.

**20/08/09 – 1441/09**

DAR DE BAJA por fallecimiento, a partir del 24 de julio de 2009, a la señora Alejandra RAMIREZ, DNI. N° 11.855.152, dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación de Servicios.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar los haberes que le pudieren corresponder.

**20/09/09 – 1442/09**

DAR DE BAJA, a partir del 19 de junio de 2009, a la Sra. María Alejandra CARBALLERIRA, DNI. N° 17.150.612, a fin de que se acoja al beneficio de la Jubilación por invalidez.

**20/08/09 – 1443/09**

RECONOCER como Accidente de Trabajo "in itinere" conforme al texto del art. 6 de la ley 24.557, el siniestro sufrido por la señora Elvira ZACARIAS, DNI. N° 10.900.653, el día 05 de marzo de 2009.

DETERMINAR según informe elaborado por la Subdirección de Reconocimientos Médicos de este Poder, que el accidente de mención no dejó, en la actualidad secuelas incapacitantes en la señora ZACARIAS. AUTORIZAR a la Dirección de Administración, para que en virtud a los considerandos precedentes, reintegre a la agente mencionada, los gastos de obra social afrontados con motivo del accidente.

ENCUADRAR la licencia que usufructuó la señora ZACARIAS desde el 05/03/09, fecha en que se produjo el accidente, hasta el día en que se reintegra a sus tareas habituales.

**20/08/09 – 1444/09**

RECTIFICAR el apellido del agente Luis Daniel DE LUCA, el que fuera consignado erróneamente en el punto 1º) de la Resolución N° 1338/09, debiendo entenderse para todo trámite administrativo "LUIS DANIEL DE LUCA".

**20/08/09 – 1445/09**

DESIGNAR a partir del 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive, con carácter de personal de gabinete a la señora Sonia Hebe GALASSI, DNI. N° 12.104.047, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito del Bloque A.R.I., bajo la dependencia funcional y jerárquica de la Diputada Alicia TERADA.

**20/08/09 – 1446/09**

MODIFICAR a partir del 01 de agosto de 2009, la retribución mensual que percibe el agente Romina Vanesa PICQ, DNI. N° 30.159.921, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Eduardo Aníbal SIRI.

ESTABLECER que continúa vigente la Resolución N° 012/08, en lo referente a la liquidación y pago de la bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Romina Vanesa PICQ, DNI. N° 30.159.921, de acuerdo al nuevo cargo que ostenta.

**20/08/09 – 1447/09**

RESCINDIR, a partir del 01 de julio de 2009, el Contrato de locación de obras, suscripto con el señor Rodrigo Martín ROMERO, DNI. N° 29.058.075, el que fuera autorizado por Resolución N° 1268/09.

**20/08/09 – 1448/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Rolando Arturo MANNI, DNI. N° 31.786.719.

**20/08/09 – 1449/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Rubén Emilio MARTINEZ, DNI. N° 25.792.294.

**20/08/09 – 1450/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Roberto CASTRO, DNI. N° 14.950.591.

**20/08/09 – 1451/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Luis Alfredo VIGNAU, DNI. N° 28.388.524.

**20/08/09 – 1452/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Roberto José SOLOAGA, DNI. N° 8.520.210.

**20/08/09 – 1453/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con la señora Johana de los Ángeles AGUIRRE, DNI. N° 32.799.411.

**20/08/09 – 1454/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Marcelo Héctor D. ACEVEDO, DNI. N° 20.193.057.

**20/08/09 – 1455/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con la señora Claudia Edith CABALLERO, DNI. N° 22.131.210.

**20/08/09 – 1456/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Jorge Daniel MAREIRA, DNI. N° 16.954.017.

**20/08/09 – 1457/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Silvio Gabriel PRETTE, DNI. N° 33.218.420.

**20/08/09 – 1458/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con el señor Ariel Alejandro A. GUARDIA, DNI. N° 18.416.255.

**20/08/09 – 1459/09**

DESIGNAR a la señora María del Pilar DOTI, DNI. N° 16.244.250, como Asesora "AD HONOREM", en el ámbito de la Comisión Provincial Multisectorial de la Mujer de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a partir de la fecha del dictado de la presente y hasta el 30 de noviembre del 2011.

**21/08/09 – 1460/09**

OTORGAR a partir del 01 de julio de 2009, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Luis Daniel DE LUCA, DNI. N° 16.406.303, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**21/08/09 – 1461/09**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la firma "Periódico El Pueblo", en la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000), como así también autorizar la cancelación de la Factura "C" N° 0001-00001471, de la citada firma.

**21/08/09 – 1462/09**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Roberto Ganef, DNI. N° 17.812.602 y Alicia Sylvina Daniele, DNI. N° 21.546.329, el día 07 de agosto del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes Roberto Ganef, DNI. N° 17.812.602 y Alicia Sylvina Daniele, DNI. N° 21.546.329.

**21/08/09 – 1463/09**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, Sergio E. García Plichta, DNI. N° 26.707.717, efectuada el día 06 de agosto del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para el agente Sergio E. García Plichta, DNI. N° 26.707.717.

**21/08/09 – 1464/09**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, Sergio E. García Plichta, DNI. N° 26.707.717, efectuada los días 12 y 13 de agosto del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para el agente Sergio E. García Plichta, DNI. N° 26.707.717.

**21/08/09 – 1465/09**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, César Luis Castillo, DNI. N° 13.309.326, efectuada los días 06, 07, 08 y 09 de agosto del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para el agente César Luis Castillo, DNI. N° 13.309.326.

**21/08/09 – 1466/09**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), destinados a la adquisición de una Máquina Impresora Tipo Oficio Láser Color – SP 811 – DN u otra similar con destino a la Dirección de Imprenta de este Poder.

**21/08/09 – 1467/09**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la firma EDITORIAL CHACO S.A. en la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 10.240), como así también autorizar la cancelación de las facturas "B" N° 0014-00012869 y 0014-00012870, de la citada firma.

**21/08/09 – 1468/09**

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 105/09, adjudicando el mismo, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, de la siguiente manera:

FLEMING Y MARTOLIO S.R.L.: los renglones N° 02 y 05, por ser el menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 4.880).

YOLSA S.R.L.: los renglones N° 01, 03, 04 y 06, por ser el menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 6.820).

**21/08/09 – 1469/09**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI. N° 17.249.685.

**21/08/09 – 1470/09**

AUTORIZAR a contratar directamente con la Empresa ECOM CHACO S.A., el servicio por las modificaciones al Sistema de Seguimiento Parlamentario en la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 10.615,00).

**21/08/09 – 1471/09**

DEJAR SIN EFECTO a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, la afectación al Bloque Alianza Frente de Todos, del agente Claudia Ruth COSTA, DNI. N° 20.201.171, dejándose debidamente establecido que la misma se reintegrará a cumplir sus funciones habituales en la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos, a partir de la fecha precitada.

LEVANTAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, la suspensión del pago mensual de la asignación especial de Pesos Cien (\$ 100) de carácter remunerativo y bonificable, al agente Claudia Ruth COSTA, DNI. N° 20.201.171, en razón de reintegrarse a cumplir funciones en la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos.

**24/08/09 – 1472/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con la señora Rosa Mabel BARNES, DNI. N° 18.067.400.

**24/08/09 – 1473/09**

DESIGNAR como Coordinadores Ad-Honorem, Titular y adjunto a las Dras. Julia Elvira SCARPINO y Yenía UZELAK, para la Audiencia Pública del 24 de Septiembre de 2009 a las 9:00 hs. en el Recinto de la Cámara de Diputados.

**24/08/09 – 1474/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Carlos SARAVIA, DNI. N° 07.921.281.

**25/08/09 – 1475/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con la señora Noelia Carolina COSTAS, DNI. N° 34.033.666.

**25/08/09 – 1476/09**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la firma "LOS ALAMOS S.R.L." en la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00), como así también autorizar la cancelación de la factura "B" N° 0002-00000774, de la citada firma.

**25/08/09 – 1477/09**

RECONOCER el gasto efectuado por la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, Directora de Ceremonial y Protocolo de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar a la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini.

**25/08/09 – 1478/09**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el Chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, Víctor Hugo Valussi, DNI. N° 12.638.589. Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos y combustible, al agente Víctor Hugo Valussi, DNI. N° 12.638.589.

**25/08/09 – 1479/09**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por Personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Jorge Ramón Alarcón, Sergio Gabriel González y Pedro Arnaldo Gómez, el día 11 de agosto del corriente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos, a los agentes que se detallan en el punto anterior.

**25/08/09 – 1480/09**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por Personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Rosa Yolanda Torales y Teresa R. Pereyra de Pardini, el día 07 de agosto del corriente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos, a los agentes que se detallan en el punto anterior.

**25/08/09 – 1481/09**

TRASLADAR a partir del 01 de septiembre de 2009, al agente Audelino Omar QUINTANA, DNI. N° 13.258.893, desde la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Coordinación, Informática y Comunicaciones.

**25/08/09 – 1482/09**

OTORGAR a partir del 01 de julio de 2009, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Adrián Ángel Alberto BUFFONE, DNI. N° 29.767.525, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**25/08/09 – 1483/09**

DESESTIMAR por improcedente, el reclamo administrativo promovido por la agente Mirna Elizabeth LAURENZA, DNI. N° 17.035.421, mediante A/S N° 9976/09.

**25/08/09 – 1484/09**

DECLARAR de Interés Legislativo, en nombre del Parlamento, el Acto de Celebración del 121 Aniversario de la E.G.B. N° 2 "Raúl B. Díaz", previsto para la fecha, en la ciudad de Resistencia.

Entregar copia protocolar de la presente a la Comunidad Educativa de dicho establecimiento.

**28/08/09 – 1485/09**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, María de los Ángeles Ojeda y Alejandro Gabriel Azcona, el día 11 de agosto del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, para los agentes María de los Ángeles Ojeda, DNI. N° 14.766.583 y Alejandro Gabriel Azcona, DNI. N° 21.930.669.

**28/08/09 – 1486/09**

OTORGAR a partir del 01 de julio de 2009, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Néstor Daniel NUÑEZ, DNI. N° 32.711.878, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**28/08/09 – 1487/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con la señora Lidia Graciela ACOSTA, DNI. N° 21.524.392.

**28/08/09 – 1488/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con la señora María Graciela ROBIN, DNI. N° 14.496.905.

**28/08/09 – 1489/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con la señora Alicia del Carmen GOMEZ, DNI. N° 12.150.276.

**28/08/09 – 1490/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive con la señora Silvana Lorena PUIG, DNI. N° 27.584.803.

**28/08/09 – 1491/09**

AFECTAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Domingo Adolfo BRITIZ, DNI. N° 14.346.086, desde la Subdirección de Coordinación de Capacitación, al Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Julio César LORENZO.

**28/08/09 – 1492/09**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 13 de agosto de 2009, el beneficio del retiro Móvil y Voluntario, al ex agente Juan BRITES, DNI. N° 7.839.501.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar en caso de corresponder los ajustes necesarios en los haberes del ex agente individualizado en el punto anterior.

**28/08/09 – 1493/09**

ACEPTAR a partir del 01 de septiembre de 2009, la renuncia presentada por el agente Gloria Cristina PARED, DNI. N° 6.155.760, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Móvil.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieran corresponder.

**28/08/09 – 1494/09**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2009, inclusive con el señor Carlos Daniel LOVOS GOMEZ, DNI. N° 29.726.603.

**28/08/09 – 1495/09**

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 113/09, adjudicando el mismo, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, a la firma "LA CAJA SEGUROS S.A.", por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 11.518,40)

**28/08/09 – 1496/09**

APROBAR el Convenio suscripto en fecha 26 de agosto de 2009, entre esta Cámara de Diputados y el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, de conformidad con lo expuesto en los considerandos, y cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

**31/08/09 – 1497/09**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de septiembre de 2009, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Enrique Carlos NOLTE, DNI. N° 13.256.604, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 484/09.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior los haberes, proporcional al tiempo trabajado durante el año en curso.

**31/08/09 – 1498/09**

AFECTAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Mario BAREIRO GARAY, DNI. N° 92.649.003, desde la Pro-secretaría Técnica al Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Miguel Ángel SENICEN.

**31/08/09 – 1499/09**

AFECTAR a partir del 10 de julio de 2009, al agente Lidia Beatriz MONTIEL, DNI. N° 16.119.572, desde la Dirección de Recursos Humanos, a la Presidencia del Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Ricardo Luis SANCHEZ.

**31/08/09 – 1500/09**

OTORGAR a partir del 01 de agosto de 2009, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Sonia Hebe GALASSI, DNI. N° 12.104.047, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**31/08/09 – 1501/09**

DESIGNAR a partir del 01 de septiembre de 2009, con carácter de personal de gabinete al señor Arnaldo Adrián BRITIZ, DNI. N° 23.987.140, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito de la Presidencia del Bloque Bases y Principios, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado José Ernesto DE BORTOLI.

OTORGAR a partir del 01 de septiembre de 2009, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente citado en el punto 1º), autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar en citado beneficio.

**31/08/09 – 1502/09**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Director del Área de Procesos Administrativos y logística del Automotor, Sr. Rodolfo Valdez, DNI. N° 16.320.740.

**31/08/09 – 1503/09**

DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada N° 112/09, desestimando la oferta de la firma PAINT S.R.L. por no presentar la constancia actualizada emitida por la ATP necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 2774/97.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar la adquisición a través de contratación directa, de acuerdo a lo previsto en el Art. 132 Inc. C) de la ley Provincial N° 4787, para satisfacer las necesidades funcionales del Poder.

**31/08/09 – 1504/09**

APROBAR el Convenio Específico suscripto con la Fundación de la Universidad Nacional del Nordeste – FUNDUNNE – en fecha 20 de agosto de 2009, cuyo texto forma parte integrante de esta Resolución como Anexo I. AUTORIZAR a la Dirección de Administración a efectuar las erogaciones que demande el cumplimiento del mencionado Convenio.

**31/08/09 – 1505/09**

INSTRUIR a Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, creado por Ley N° 5691, a abonar al Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 52.500).

REMITIR copia de la presente al Titular de la Fiduciaria del Norte S.A. tendiente a la cancelación de la suma indicada en el punto 1º).

*Esc. Mirta Gladys Godeas*  
Prosecretaria

s/c.

E:23/10/c

## EDICTOS

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber quince (15) días autos: “**Yañuk, Silvía Inés s/Cancelación de Cheque**”, Expte. 130/09, Sec. 4, decreto Cancelación Judicial Cheques Nros. 270961, 270962, 270964, 270965, 270967, 270968 y 270969, perteneciente Cta. N° 070-71463-2, Banco Francés S.A. Suc. Sáenz Peña, Chaco, y Nros. 67581043, 67581044, 67581046, 67581047, 67581048, 67581049, 67943258, 67943259, 67943268, 67943269, 67943270, 67943271, 67943272 y 67943273, perteneciente Cta. N° 21100483, Banco Patagonia S.A., Suc. Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, 14 de septiembre de 2009.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.272

E:9/10 V:13/11/09

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Juana Rosalía Nis, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Santiago YACANTE, D.N.I. N° 36.692.338, edad 17 años, estado civil soltero, de profesión estudiante, nacionalidad argentina, nacido en Misión Nueva Pompeya el 7 de marzo de 1992, domiciliado en B° Wichí, localidad de Misión Nueva Pompeya, con principales lugares de residencia anterior en Misión Nueva Pompeya, sí sabe leer y escribir, estudios primarios, no posee antecedentes penales, hijo de Simón Yacante (f) y de Juana Campana (v), domiciliados en Misión Nueva Pompeya, que en los autos caratulados: “**Yacante, Santiago s/Robo**”, Expte. N° 673/09, se ha resuelto lo siguiente: “///Juan José Castelli, Chaco, 2 de octubre de 2009: Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$) 1.000), tarea que se encomienda al actuario. II.-... Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Fabricio Calvo, Secretario”. “...///J. J. Castelli, 2 de octubre de 2009. Atento al informe de fs. 70, donde consta que el imputado Yacante, Santiago, se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 20 y vta. y 21 en B° Wichí, localidad de Misión Nueva Pompeya, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not.”. (Fdo.): Dra. Juana Rosalía Nis, Fiscal de Investigación N° 1; Dra. Raquel Maldonado, Secretaria.

**Dra. Raquel Maldonado**  
Secretaria

s/c.

E:14/10 V:23/10/09

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Mario Guillermo LUNA, argentino, D.N.I. N° 34.617.568, nacido el día 05/09/1988, hijo de Marco Guillermo Luna y Santa Ester Pérez, de estado civil soltero, con domicilio en calle 33 esquina 18 del Barrio Santa Mónica, que en estos autos caratulados: “**Altamiranda, Oscar René s/Denuncia**”, Expte. N° 3.124/07, se ha dictado la siguiente resolución: “Pcia. R. S. Peña, 21 de septiembre de 2009..., trábase embargo sobre los bienes de Mario Guillermo Luna hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$) 1.500), a efectos de garantizar la pena pecuniaria

y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Portación de arma de fuego de uso civil en concurso real con abuso de armas concursado idealmente con lesiones graves (art. 189 bis, 3° párrafo, art. 55 y art. 104, 2° apartado y 90 en función del 54 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not.”. Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino –Juez–, Dra. Karina Barlasini Rueda –Sec.–. “...S. Peña, 1 de octubre de 2009..., notifíquese a Mario Guillermo Luna por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 de 501 del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Not.”. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Secretario, Dr. Andrés Romero... Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 1 de octubre de 2009.

**Dr. Andrés E. Romero**  
Abogado/Secretario

s/c.

E:14/10 V:23/10/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo PELOSO o PELOZO, Ramón Oscar (alias “Moncho”, D.N.I. N° 18.095.997, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 14 entre 21 y 23, Avia Terai, hijo de Marciano Pelozo (f) y de Anazaría Almirón (v), nacido en El Tacuruzal –Chaco– el 18 de febrero de 1967), en los autos caratulados: “**Pelozo, Ramón Oscar s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**”, Expte. N° 162/09, se ejecuta la sentencia N° 68 de fecha 18/07/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Declarar a Ramón Oscar Pelozo o Peloso, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal por el vínculo (art. 119, párr. 3° en func. del 4° párr. ap. b) del C.P.), condenándolo a la pena de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas (art. 29, inc. 3° del C.P. y art. 512 y concordantes del C.P.P.), las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$) 50) –art. 7 Ley 4.182–, intimándolo al pago dentro de quinto día de quedar firme la presente... Fdo.: Teodoro Clemente Kachalaba –Juez–, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi –secretario–”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de octubre de 2009.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c.

E:14/10 V:23/10/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo SILVA, Humberto René (alias “Ruly”, D.N.I. N° 33.377.444, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Reserva Este 3, Machagai, hijo de y de Virginia Rita Silva, nacido en machagai, el 6 de julio de 1982), en los autos caratulados: “**Silva, Humberto René s/ Ejecución de Pena**”, Expte. N° 135/07, se ejecuta la sentencia N° 55 de fecha 25/01/2007, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “Declarando a Humberto René Silva, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), condenándolo a la pena de **nueve años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas (art. 29 inc. 3° del C.P. y 507 del C.P.P.), las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$) 50), intimándose al nombrado al pago

dentro del quinto día de quedar firme la presente. Fdo.: Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez –Presidente de Trámite y Debate–, Dres. Teodoro Clemente Kachalaba y Andrés Ventura Grand –Jueces–, Dra. Alicia Susana González –Secretaría–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de octubre de 2009.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:14/10 V:23/10/09

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de MAIDANA, Cristian Gustavo, alias "Negro", D.N.I. N° 28.768.114, argentino, concubinado, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 50, Barrio 35 viviendas, Machagai, hijo de Pedro Morel y de María Estela Maidana, nacido en Rosario –Santa Fe– el 29 de noviembre de 1980, en los autos caratulados: "**Maidana, Cristian Gustavo s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 15/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: «//sidencia Roque Sáenz Peña, 01 de octubre de 2009. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde en la presente causa a Cristian Gustavo Maidana, ya afiliado, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., encontrándose su pedido de captura inserto en la orden del día policial. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Escribano Juan A. Parra, Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 1 de octubre de 2009.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:14/10 V:23/10/09

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Hugo Javier GOMEZ, D.N.I. N° 28.707.627; que en la causa caratulada: "**Gómez, Hugo Javier; González Gustavo Rubén y Gómez, Humberto Cayetano s/Sup. Inf. Art. 56 Inc. b) y 71 Inc. a) del C. F.**", Expte. N° 104/08, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 11 de Diciembre de 2008. N° 085. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Condenar a Hugo Javier GOMEZ, D.N.I. N° 28.707.627, ya filiados en autos, como autor responsable de la infracción a los art. 56 Inc. b) y 71 Inc. a) del Código de Faltas de la Provincia la sanción de un (1) día de arresto computándose la detención ocurrida el 19/10/2008, por lo que se da por cumplida la pena. II) Regístrese, notifíquese, protocolícese y oportunamente archívese". Fdo.: Dr. Diego N. R. SAQUER -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

**Dr. Diego N. R. Saquer**  
Juez

s/c. E:14/10 V:23/10/09

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Hugo Javier GOMEZ, D.N.I. N° 28.707.627; que en la causa caratulada: "**Gomez Hugo Javier s/Sup. Inf. Arts. 48 Inc. a) Ley 24.449 y 37 del C.F.**", Expte. N° 186/08, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 10 de Diciembre de 2008. N° 093. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: "I) Absolver a GOMEZ Hugo Javier, D.N.I. N° 28.707.627 ya filiados en autos, como autor responsable de la infracción al art. 37 del Código de

Faltas de la Provincia, conforme al art. 142 y ss. del Código de Faltas y a lo dicho en los considerandos. II) Condenar a GOMEZ Hugo Javier, D.N.I. N° 28.707.627, ya filiados en autos, como autor responsable de la infracción del art. 48 Inc a) segundo supuesto del Régimen de Tránsito de la Provincia Ley Nacional 24.449, vigente por Ley 4.488 a la pena de dos (2) días de arresto, computándose la detención de los días 30/11/08 y 01/12/08, en consecuencia dar por cumplida la pena ... III) Disponer... IV) Remítase ... V) Regístrese, Notifíquese, Protocolícese y oportunamente Archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. SAQUER -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

**Dr. Diego N. R. Saquer**  
Juez

s/c. E:14/10 V:23/10/09

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Alejandro Horacio Rodríguez, DNI. N° 32.557.493; que en la Causa Caratulada "**Mendez Jorge Claudio; Dejesús José Alfredo; Correa Adrian Andres; Rodríguez Alejandro Horacio y M.D.A. s/Sup. Inf. Art. 56 Inc. B) y 71 Inc. A) del C. F.**", Expte. N° 086/08, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 5 de Diciembre de 2008. N° 088. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: "I) Absolver Alejandro Horacio Rodríguez "Ale" D.N.I. N° 32.557.493; ya filiados de la infracción al art. 71 inc. A del Cód. de Faltas, por el que fueran traídos a este juicio contravencional, conforme a los arts. 4, 142 y concordantes del Cód. de Faltas de la Provincia, y a lo dicho en los considerandos. II) Absolver .... III) Condenar a Alejandro Horacio Rodríguez "Ale" D.N.I. N° 32.557.493; ya filiados, como autores responsables de la infracción al art. 56 inc. B del Cód. de Faltas, por el que fueran traídos a este juicio contravencional, a la pena de un (1) día de Arresto computándose la detención del día 11/10/08, por lo que se dá por cumplida la pena, conforme a los arts. 4, 142 y concordantes del Cód. de Faltas de la Provincia, y a lo dicho en los considerandos...III) Regístrese, Notifíquese, Protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

**Dr. Diego N. R. Saquer**  
Juez

s/c. E:14/10 V:23/10/09

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Nestor Omar Quiroz, DNI. N° 30.551.038, que en la Causa Caratulada "**Quiroz, Nestor Omar s/Sup. Inf. Art. 62 Inc. B) del C. F.**", Expte. N° 087/08, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 19 de Noviembre de 2008. N° 075. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: "I) Condenar a Quiroz, Nestor Omar, DNI 30.551.038, ya afiliado en autos, como autor responsable de la infracción al art. 56 inc. b del Cód. de faltas de la Provincia la sanción de dos (2) días de arresto, los que se dan por cumplidos con el computo de la detención preventiva sufrida los días 13 y 14 de octubre del corriente ..... III) Regístrese, Notifíquese, Protocolícese y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

**Dr. Diego N. R. Saquer**  
Juez

s/c. E:14/10 V:23/10/09

**EDICTO.-** El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Raul Aristo, DNI. N° 27.189.327, argentino; que en la Causa Caratulada "**Aristo Raul S/ Sup. Inf. Art. 48 Inc. A y C Ley 24.449**", Expte. N° 006/08, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 9 de Septiembre de 2008. N° 008. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: "I) Condenar al contraventor Raul Aristo, ya filiados en autos, como autor responsable de la infracción al art 48 Inc a) y c) del Ley de Tránsito N° 24.449, adherida por Ley provincial N° 4.488, a la sanción de multa que se fija en la suma de pesos doscientos tres c/30 cvos (\$ 203,30) correspondientes a 90 U.F. que deberá ser oblada dentro de los cinco (5) días de notificada de la presente, bajo apercibimiento de quedar automáticamente convertida en arresto de conformidad a lo previsto en el art. 145 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, conforme a lo dicho en los considerandos. II) Citese.... III) Regístrese, Notifíquese, Protocolícese oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez- Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

**Dr. Diego N. R. Saquer**  
Juez

s/c. E:14/10 V:23/10/09

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Rafael Eduardo GUTIERREZ, alias "Mili", de nacionalidad argentina, 21 años de edad, de estado civil soltero, ayudante herrero, domiciliado en Lote 22, Puerto Vilelas (Ch.), nacido en Resistencia (Chaco) el 16 de octubre de 1986, D.N.I. N° 33.015.928, hijo de Damián Ramón Gutiérrez y de Mirta Raquel Barrios, domiciliados en Lote 22, Puerto Vilelas (Ch.), que en los autos caratulados: "**Gutiérrez, Rafael Eduardo; Cabrera, Gustavo Ramón; Pérez, José Omar s/Privación ilegal de la libertad doblemente calificado en concurso real con abuso sexual c/ Acceso carnal reiterado y calificado**", Expte. N° 23.953/08, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 7 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. VII, Resolución de fs. 963/975, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Rafael Eduardo GUTIERREZ hasta cubrir el monto de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. "Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez- Juzgado de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Francisco A. de Obaldía Eyseric -Secretario Subrogante-. Resistencia, 8 de octubre de 2009.

**Dr. Francisco A. de Obaldía Eyseric**  
Secretario

s/c. E:16/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral de la Primera Instancia N° 1, sito en calle Gral. Obligado N° 229, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Ana María Fernández -Juez-, cita y

emplaza a los derecho habientes de la Sra. Margarita Susana GONZALEZ, DNI N° 06.614.983, fallecida en fecha 22/09/2005 en la localidad de Puerto Tirol, por el término de diez días a que comparezcan a estar a derecho, en la causa caratulada: "**Borda, Ana c/Sucesores de Margarita Susana González y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. N° 1.267/06, bajo apercibimiento de proseguir con la causa iniciada. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Not. Fdo.: Dra. Ana María Fernández, Juez. Secretaría, 9 de octubre de 2009.

**Dra. María L. Rajoy Urrutia**  
Secretaria

s/c. E:19/10 V:23/10/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de SABALICHI, Ramón Romualdo (alias "", D.N.I. N° 36.111.208, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Lote 241 al 3100, Villa Elba, Resistencia, hijo de Sixto Sabalichi y de María Antonia Gómez, nacido en Resistencia el 16 de enero de 1989, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**Sabalichi, Ramón Romualdo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 362/09, se ejecuta la sentencia N° 48/5 de fecha 12/06/2009, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: Resistencia, 12 de Junio de 2009. Sentencia N° 48/5. **Autos y vistos...; considerando...; "Falla:** I) Condenando a Ramón Romualdo Sabalichi, ya filiado como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada (art. 166 inc. 2° CP) en concurso real (art. 55 CP) con el delito de Daño (art. 183 CP), a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, hechos cometidos el 31/03/08 en perjuicio de Eduardo Luis Galarza, y el 23/04/07 en perjuicio de Angel Aponte... I... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gainecotche". Resistencia, 2 de octubre de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:19/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de SANCHEZ MORALES, Hugo Fabián (D.N.I. N° 27.295.910, argentino, comerciante, domiciliado en Reconquista N° 1580, Corrientes, hijo de Pedro Sánchez y de María Esther Morales, nacido en Corrientes (capital) el 19 de noviembre de 1976, Pront. Pol. Prov. N° 49.253-RH y Pront. R.N.R. N° U1.480.523), en los autos caratulados: "**Sánchez Morales, Hugo Fabián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 330/09, se ejecuta la sentencia N° 33/6 de fecha 11/05/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I)... Condenado a Hugo Fabián Sánchez Morales... a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses**, por el delito de Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 166 inc. 2do. primer supuesto, en función del art. 42 y 45 del C.P.)... Fdo.: Dr. Luis Migliore, Juez". Resistencia, 29 de septiembre de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:19/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 (suplente), Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de César Fabián LA CONCEPCION, D.N.I. N° 29.187.591, argentino, soltero, sereno, domiciliado en Tuyutí, Mz. 25, Pc. 10, - Barrio Independencia-, Fontana, hijo de Honorio La Concepción (v) y de Natividad La Concepción (v), nacido en Fontana (Chaco) el 1 de marzo de 1982, Pront. Pol. Prov. 0064773 y Pront. del R.N.R. N°

U-1.197.347), en los autos caratulados: “**La Concepción, César Fabián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 339/09, se ejecuta la sentencia N° 44/6 de fecha 04/06/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a César Fabián La Concepción como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio simple* (art. 79 C.P.) a la pena de **veinte años** de prisión y las accesorias legales del art. 12 del C.P.... Hecho investigado en el Expte. Ppal. N° 1-15070/07 (Fiscalía de Inv. 6). Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche –Jueza–, Dr. Luis Migliore –Juez– y Dra. Mercedes Noemí Riera –Jueza–”. Resistencia, 1 de octubre de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:19/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación en autos: “**Alara, Horacio y Gómez, Tereza Angélica s/ Sucesorio**”, Expte N° 2227/09, Secretaría N° 1, a herederos y acreedores de ALARA, Horacio, y GOMEZ, Tereza Angélica, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de septiembre de 2009. Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 8 de octubre de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h),**  
Secretario

R.N° 136.303 E:19/10 V:23/10/09

**EDICTO.-** El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Juzg. Civ. y Com. N° 1, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, en autos: “**Federasko, Ana s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.569/09, Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana FEDERASKO, D.N.I. 92.629.929, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco,... de octubre de 2009. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de octubre de 2009.

**Dr. Sergio Alcides Villagra**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.304 E:19/10 V:23/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 1°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Valentina AGUIRRE de SALIMBENI, M.I. N° 6.571.483, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Aguirre de Salimbeni, Valentina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.390/09, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 16 de junio de 2.009.

**Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.308 E:19/10 V:23/10/09

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Saez, Juez, hace saber por tres (3) días que en autos: “**Miedvietzky Herman s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 7951/09, del registro del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación Judicial de la Primera Circunscripción A del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I Piso 2, Resistencia, a su cargo, a fin de citar a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. Herman MIEDVIETZKY, L.E. 7.526.400. La parte pertinente de la Resolución que

ordena el presente dice: //Resistencia, 25 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: Por presentados, parte, con domicilio constituido, téngase a los recurrentes y dáseles en autos la correspondiente intervención. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de Herman, MIEDVIETZKY con la partida de defunción que se adjunta, declárase abierto el juicio sucesorio, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. ...Not. Fdo. Dra. María Eugenia Saez, Juez. Resistencia, 08 de octubre de 2009.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 136.314 E:19/10 V:23/10/09

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Mateo POLESCHUK, M.I. N° 7.454.331, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Poleschuk Mateo s/Sucesorio**”, Expte. N° 827, F° 260, Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 14 de octubre de 2009.

**Mariel I. Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.319 E:19/10 V:23/10/09

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los supuestos herederos del difunto Ramón LEYES, M.I. N° 7.413.012, para presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el **Expediente N° 4622 – L – 78 – Leyes, Ramón s/Compra Terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez – Agr. Roberto Rafael Méndez – Coordinador.

**Jorge Pablo Irala**  
Dpto. Administrativo de Relac. Públicas

s/c. E:21/10 V:23/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2, Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 255, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Don NUÑEZ, Raúl Sebastián, M.I. N° 7.443.834, y MARTINEZ, Ana María, M.I. N° 2.420.605, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados: “**Núñez, Raúl Sebastián y Martínez, Ana María s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 880, año 2009, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 21 de septiembre de 2009.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaria

R.N° 136.321 E:21/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en 30 (treinta) días lo acrediten. En los autos caratulados: “**García, Rosa s/Sucesorio**”, Expte.: N° 688/09. Fdo.: Dra. Silvia Milena Macías. Así mismo se hace saber al

recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6 disposición que deberá ir transcrita en los edictos.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.322 E:21/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Salazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 241, 2º piso, Ciudad de Resistencia, hace saber que: "...Cítase a herederos y acreedores por edictos que se publican por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos que correspondan en la presente causa caratulada: «Rivero, Francisco y González, Paulina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato», Expte. N° 2.301/06. Resistencia, 10 de octubre de 2008". Rcia., 12 de diciembre de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.324 E:21/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** Sr. Juez, Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia de Luisa ALMIRON de AQUINO, M.I. 4.931.433, para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "Aquino de Almirón, Luisa s/Sucesorio", Expte. N° 262/09. Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de agosto de 2009.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 136.330 E:21/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** Amalio Aquino, Juez de Paz de la Ciudad de Barranqueras, secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres días en el Boletín Oficial (Art. 35 L.O.J.P.), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Esther GOMEZ de ALFONSO, M.I. N° 3.184.513, y Telésforo Lázaro ALFONSO, M.I. N° 3.547.387 para que, dentro del término de treinta (30) días, contado a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "Gómez de Alfonso, Esther y Alfonso Telésforo Lázaro s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 763/09. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 8 de octubre de 2009.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 136.332 E:21/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Resistencia (Chaco), cuya titular es la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, sito en calle López y Planes N° 36, primer piso, cita y emplaza, de conformidad a lo previsto en el art. 702 inc. 2º del C.P.C.C., a herederos y acreedores de la Sra. Ilda Eva BISSON (M.I. 6.591.056) para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos: "Bissón Ilda Eva s/Juicio sucesorio ab-intestato", Expte. N° 10.872/08, que tramita por ante la Secretaría N° 5. Resistencia, 14 de octubre de 2009.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.333 E:21/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal N° 1 del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a José Sebastián FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.181.989, argentino, soltero, sodero, domiciliado en Manzana W, Parcela 1, B° Ciudad de Los Milagros, Barranqueras, hijo de Carlos Rubén Fernández y de María Lidia Vallejos, nacido en Resistencia el 14 de mayo de 1986, Pront. Pol. Prov. 61.573SP y Pront. del R.N.R. N° U808.459, que en los autos caratulados: Incidente de libertad condicional, agregado por cuerda a la causa: "Fernández, José Sebastián s/Ejecución de pena (efectiva-pres)", Expte. N° 465/07, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 420, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta por resolución N° 343 de fecha 05.08.09 y la revocatoria de su libertad condicional, respecto de José Sebastián Fernández, ya filiado, y habiendo agotado la pena, según cómputo de fs. 42 del principal, dispónese su inmediata libertad, oficiándose a tal fin a la comisaría Tercera de Barranqueras, por aplicación del art. 15 del C. Penal «a contrario sensu». II) Notifíquese, protocolícese, registrese, tómesese razón por mesa de entradas y salidas. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 2 de octubre de 2009.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:21/10 V:30/10/09

**EDICTO.-** Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en calle Obligado 229, primer piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días, a los derechos habientes del señor Alejandro VELAY, L.E. 7.515.834, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho en los autos: "Velay, Alejandro c/Del Río, Ramón Antonio y/o quien resulte responsable s/Despido", Expte N° 1.063/06. Resistencia, 25 de septiembre de 2009.

**Dr. Fabián Amarilla**  
Secretario Provisorio

s/c. E:21/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito Brown N° 249, ciudad, en los autos caratulados: "Cáceres, Ricarda y Enriquez, Roberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 1.268/09. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan: Causantes: CACERES, Ricarda, M.I. N° 01.938.198, y ENRIQUEZ, Roberto, M.I. N° 07.406.075. Resistencia, 14 de octubre de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 136.337 E:21/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Castillo, sito en López y Planes N° 36, de Resistencia, Chaco, cita por dos días y emplaza por cinco al Sr. Angel Mericio Pucheta comparezca a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en el expediente N° 11120/05 «Bentz Ilda Isabel y Otro c/Pucheta Angel Mericio y/o Titular Registral y/o Quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva". Resistencia, 2 de octubre de 2009.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 136.338 E:21/10 V:23/10/09

**EDICTO.-** Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz y de Faltas del Juzgado de la localidad de Fontana, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Melgarejo María del Carmen, M.I. N° 4.931.576, para que comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos en autos caratulados "**Melgarejo María del Carmen s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 717/09, que se tramita ante este Juzgado bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de octubre de 2009.

**María Fernanda Sanz**  
Abogada

R.N° 136.339 E:21/10 V:26/10/09

—>\*<—

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña GUE, Mary Liria, M.I. N° 6.563.955, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Gue Mary Liria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 663, año 09, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 28 de septiembre de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 136.340 E:21/10 V:26/10/09

—>\*<—

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Daniel BORDA, M.I. N° 10.850.343, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Borda, Daniel s/Sucesorio**", Expte. N° 964/08. Resistencia, 08 de octubre de 2009.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 136.342 E:21/10 V:26/10/09

—>\*<—

**EDICTO.-** La Dra. Gladis Esther Zamora, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Novena Nominación Secretaria N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 4° piso, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña VALLEJO de CACERES Juana, D.N.I. N° 6.590.796, en autos caratulados: "**Vellejos de Cáceres Juana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5367/09, para que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria. Resistencia, 25 de septiembre de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 136.343 E:21/10 V:26/10/09

—>\*<—

**EDICTO.-** Mirna del Valle Romero, Jueza de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría 1ª. Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, secretaria, sito en calle Alte. Brown 249, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores de Angel PONCE DE LEON, con M.I. N° 7.421.760 y de doña Nicolaza SANCHEZ, M.I. N° 3.284.403, en autos: "**Ponce De Leon Angel y Sánchez de Ponce De León Nicolaza s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1313/2008, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de octubre de 2009.

**Dra. Ana Mariela Kassor**  
Secretaria

R.N° 136.344 E:21/10 V:26/10/09

—>\*<—

**EDICTO.-** El Juzgado del Trabajo N° 1, sito en calle Obligado N° 229, planta baja, de la ciudad de Resistencia, a

cargo de la Dra. Ana María O. Fernández, Juez, secretaria de la Dra. María Luciana Rajoy Urrutia, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los que se consideren con derechos respecto del Sr. Ignacio OJEDA, D.N.I. 8.494.165, fallecido en Resistencia, Chaco, el día 17 de abril de 2009, e intimase para que en el plazo de diez (10) días, de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Ojeda Ignacio c/Amarilla Agropecuaria S.A. y/o Art. Berkley International S.A. y/o Responsable s/Accidente de Trabajo, etc.**", Expte. N° 1278/06. Fdo. Dra. Ana María O. Fernández, Juez. Resistencia, 13 de octubre de 2.009.

**Dra. María L. Rajoy Urrutia**  
Secretaria

s/c. E:21/10 V:26/10/09

—>\*<—

**EDICTO.-** Dra. Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo de la Segunda Nominación, sito en calle Obligado N° 229, Piso 1° de esta ciudad, cita a los derecho habientes del Sr. Carlos Ariel MOREYRA (D.N.I. N° 25.073.354) para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**César Ernesto Claris - Liger S.R.L. U.T.E. c/Moreyra Carlos Ariel y/o Ortiz Erica Edith s/ Consignacion**", Expte. N° 888/09. Fdo. Dr. Amanda Matilde Corchuelo, Juez. Resistencia, 13 de octubre del 2.009.

**Amanda Matilde Corchuelo**  
Juez de Trabajo

s/c. E:21/10 V:26/10/09

—>\*<—

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de MEDINA, Diego Edgardo (D.N.I. N° 34.569.218, argentino, de ocupación, domiciliado en Marcelo T. de Alvear y calle 14 (Asentamiento), Resistencia, hijo de Cirilo Medina y de Julia Mabel Gómez, nacido en Resistencia el 15 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0049515), en los autos caratulados: "**Medina, Diego Edgardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 390/09, se ejecuta la sentencia N° 78 de fecha 22/06/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... Condenar a Diego Edgardo Medina, ..., como autor penalmente responsable del delito de robo con arma en grado de tentativa (art. 166 inc. 2do. 1er. supuesto y 42 del C.P.) a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez". Resistencia, 15 de octubre de 2009.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:21/10 V:30/10/09

—>\*<—

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Paz de la 2ª Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Silvia C. Salazar, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de Marcelino Ramón INSAURRALDE, M.I. N° 07.445.117, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a que comparezcan a hacerlos valer en autos: "**Insaurrealde, Marcelino Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.168/08, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Resistencia, 6 de agosto de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.352 E:21/10 V:26/10/09

—>\*<—

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero—Juez subrogante—del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 250, 2º. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publi-

cación a herederos y acreedores del causante SANCHEZ, Serafina, M.I. N° 9.276.364, en autos: "**Sánchez, Serafina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.356/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de octubre de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.355 E:21/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo SOTO, Alejandro (D.N.I. N° 29.212.470, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Calle 27 entre 24 y 26 - B° Milenium, ciudad, hijo de y de Elsa Haydé Soto, nacido en Quilipi, el 10 de julio de 1975), en los autos caratulados: "**Soto Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 165/09, se ejecuta la Sentencia N° 72 de fecha, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Falla: 1) Declarar a Alejandro SOTO, ya filiado, autor responsable de los delitos de "Homicidio agravado por el vínculo" (art. 80 inciso 1, C.P.); "Homicidio agravado por el vínculo" (art. 80, inciso 1, C.P.) y "Homicidio simple" (art. 79, C.P.), en Concurso Real (art. 55, C.P.), condenándolo a la pena de **Prision Perpetua** y accesorias legales del art. 12 del C.P., y a pagar las costas del juicio (art. 514, C.P.P.) ... Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand - Presidente de Tte. y Debate Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Teodoro Clemente Kachalaba - Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Alicia Susana González - Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. María Silvína Nasi - Secretaria.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de octubre de 2009.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:21/10 V:30/10/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Andrea Fabiana Doval, Secretaria del Dr. Carlos Antonio Benítez, con asiento en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, Chaco, en los autos: "**Combaz Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.200/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COMBAZ, Luis Angel, D.N.I. 7.898.568, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de octubre de 2009. Fdo. Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial N° 15.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

R.N° 136.356 E:21/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** El Dr. Schloymann Marcelo Román, Juez del Juzgado de Paz de Tercera de la Localidad de Los Frentones, Chaco, en autos caratulados: "**Suárez Catalino Leandro s/Sucesorio**", Expte. N° 450, F° 26, Año 2009, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don SUAREZ Catalino Leandro, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Los Frentones, Chaco, 13 de octubre de 2009.

**Dr. Schloymann Marcelo R.**  
Juez de Paz

R.N° 136.358 E:21/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la 8ª. Nominación, de la ciudad de Resistencia, Dr. Diego Gabriel Derewicki, en los autos caratulados: "**Bottecchia De Gutierrez, Marta Graciela s/Sucesorio**", Expte. 8220/09, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Marta Graciela BOTTECCHIA, por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o

por apoderados, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de octubre de 2009.

**Daniela Sabrina Azula**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.361 E:21/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Juan Manuel FERNANDEZ, D.N.I. N° 10.850.551, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Fernández, Juan Manuel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.905, Año 2.009. Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 23 de septiembre de 2009.

**Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.365 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez subrogante del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 249 -2do. piso- de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a herencia, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del señor Néstor MUÑOZ, M.I. N° 7.406.382, fallecido el día 05/08/2009, en los autos caratulados: "**Muñoz, Néstor s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 1.328/09. Fdo.: Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz subrogante; Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Resistencia, Chaco, 8 de octubre de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.366 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Fariás, Roberto ea: Vogel, Walter Santón Eduardo Camilo y Rabossi, Adrián c/Motter, Guerino Santiago s/Ejecución de Sentencia y Honorarios**", Expte. N° 9.160/03, **s/Tercería de dominio y/o mejor derecho**, Expte. N° 5.949/08. cita por dos días y emplaza al Sr. Guerino Santiago MOTTER, DNI N° 8.520.152, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 13 de octubre de 2009.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.367 E:23/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Bianchi, Héctor Daniel ea: Vogel, Walter Santón Eduardo Camilo y Rabossi, Adrián c/Motter, Guerino Santiago s/Ejecución de Sentencia y Honorarios**", Expte. N° 9.160/03, **s/Tercería de dominio y/o mejor derecho**, Expte. N° 5.951/08. cita por dos días y emplaza al Sr. Guerino Santiago MOTTER, DNI N° 8.520.152, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 13 de octubre de 2009.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.368 E:23/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, en los autos caratulados: “**Acevedo, Domingo A. ea: Vogel, Walter Santón Eduardo Camilo y Rabossi, Adrián c/Motter, Guerinno Santiago s/Ejecución de Sentencia y Honorarios**”, Expte. N° 9.160/03, **s/Tercería de dominio y/o mejor derecho**, Expte. N° 5.950/08, cita por dos días y emplaza al Sr. Guerinno Santiago MOTTER, DNI N° 8.520.152, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 13 de octubre de 2009.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario

R.N° 136.369 E:23/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de P<sup>ra</sup>. Instancia de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio 375, 1° piso, a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, en autos: “**Martínez Gloria Prieto María y Prieto María c/Luba Božňak de Dziuriyk y/o Basilio Dziuryk y/o Quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. 606 Año 2008, cita a los Sres, Luba BOŽŇAK de DZIURYK, M.I. N° –desconocido– y/o Basilio DZIURYK, M.I. N° –desconocido– y/o sus herederos y/o a los que se consideren con derechos al bien objeto de la presente causa (ubicado en calle Suiza esq. José Mármol de Villa Angela, Chaco, **Nomenclatura Catastral Circunscripción I. Sección A, Mz. 69 Pc. 8.** Inscripto al Folio Real Matrícula 14.725 del Dpto. Mayor A. Luis Jorge Fontana) para que se presenten a autos a hacerlos valer dentro del término de quince días, con constancias. Not. Fdo.: Dra. Laura V. Buyatti, Abogada-Secretaría Juzgado Civil y Comercial Tercera Circ. Judicial.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.372 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en autos: “**Zinzer Harri, Enrique s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 1.063 Año 2009, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Rosana Ilda Di Pietro, Abogada Secretaria. Villa Angela, Chaco, ... de octubre de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.373 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción de la Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos por URDUÑEZ, Raúl Narciso, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Urdúñez, Raúl Narciso s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 787/2009. Villa Angela, 31 de agosto de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 136.378 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 3° Piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, atento a lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 145 y 509 inc. 2 in fine del C.P.C.C. “de facto”, cita a FRICREM S.R.L. CUIT N° 30-67017539-8, por Edictos que se publicarán por una

sola vez, para que en el plazo de tres(3) días, a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: “**Provincia del Chaco c/Fricrem SRL s/Apremio**”, Expte. N° 5.194/07, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en los autos mencionados.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**  
Administrador

s/c. E:23/10/09

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Caselli, Provincia del Chaco, cita por 2 (dos) y emplaza por 15 (quince) días, con más 4 (cuatro) días, al Sr. Carlos GONZALEZ, D.N.I. N° 10.627.887, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en el art. 145 del C.P.C.C, en autos caratulados: “**Fernández Nely Alicia c/Carlos González s/Divorcio Vincular**”, Expte. N° 555/95 Sec. Unica. Castelli, Chaco, 19 de marzo de 2.009.

**Dra. Evelin Gabriela Toloza**  
Secretaria

s/c. E:23/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Resistencia, ubicado en calle López y Planes N° 48, ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de María Elena DELUCÍA, L.C. N° 4.177.772 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: “**Delucía, María Elena s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 4.461, Año 2009 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de octubre de 2009.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norniella**  
Secretaria

R.N° 136.379 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dr. Diego Gabriel Derewicki, en los autos caratulados: “**Olguin, Lorenzo Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 4548/07, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Lorenzo Antonio OLGUIN, D.N.I. N° 6.889.265, quienes deberán comparecer a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Resistencia, 26 de agosto de 2009.

**Rosanna E. I. Marchi**  
Secretaria

R.N° 136.380 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Iride I. M. Grillo Juez, a cargo del juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 38, ciudad, en los autos caratulados: “**Dellamea, Antonia Paulina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 5620/09, cita y emplaza por tres veces a herederos y acreedores de la causante, Sra. DELLAMEA, Antonia Paulina, M.I.2.424.125, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local citando a todos los que se consideren con derecho, para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten. Resistencia, 01 de octubre de 2.009. Fdo. Dra. Iride I. M. Grillo, Juez.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norniella**  
Secretaria

R.N° 136.381 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ Ceferino, M.I. 7400615, y ALCARA Demetria Maria, M.I. 0758188, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Gómez Ceferino y Alcará Demetria María s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. 864/09, tramitado por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 2 de Pcia. R. S. Peña, a los 13 días del mes de agosto de 2009.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaría de Trámite

R.N° 136.384 E:23/10 V:28/10/09

—>\*<—

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 73, Pc. 11, del Plan 440 Viv. B° Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. GIL, Viviana Susana, DNI 18.324.838, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 8 de octubre de 2009.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 08, Pc. 25, UF. 22, del Plan 200 Viv. (ampliación), B° Prov. Unidas, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. MAIDANA, Aureliana F. OJEDA de, DNI. 6.599.220, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de octubre de 2009.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 05, Pc. 16, del Plan 125 Viv. FO.NA.VI, de la localidad de General San Martín, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. MERLO, Graciela Beatriz, DNI 18.405.102, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 14 de octubre de 2009.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 49, Pc. 13 del Plan 440 Viv., FO.NA.VI. del B° Hipólito Yrigoyen de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. MOLINARO, Rubén Osvaldo, DNI N° 8.380.669, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de octubre de 2009.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 108, Pc. 23, del Plan 470 Viv. Villa Río Negro, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. LAGRAÑA, Rubén Ramón, DNI 8.046.884, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 25 de septiembre de 2009.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 12, Pc. 25, del Plan 192 Viv., de la locali-

dad de Las Palmas, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. LUENGO, Norma Griselda, DNI 11.250.414, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 24 de septiembre de 2009.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 46, Pc. 03, UF. 17, del Plan 108 Viv., del personal gastronómico, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sra. MAIDANA, Josefa, DNI 1.023.874, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 20 de octubre de 2009.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 119, Pc. 19, del Plan 713 Viv., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. PALACIO, María E. SANABRIA de, DNI 5.445.049, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 20 de octubre de 2009.

**Laura Soledad Pérez**  
Abogada

s/c. E:23/10 V:28/10/09

—>\*<—

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia, 28 de septiembre de 2009. **Visto:...** **Considerando:...** **Resuelve: Artículo 1°)** Revocar el contrato de adjudicación de vivienda suscripto con el Sr. CARRUEGO, Anselmo, DNI 10.466.981, con inscripción N° 109.011/7 y su grupo familiar, en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 26, Pc. 17, Plan 64 Viv., localidad Fontana, por incumplimiento de lo señalado en las cláusulas segunda y cuarta del citado instrumento legal, por los fundamentos dados. **Artículo 2°)** Notificar a las partes interesadas. **Artículo 3°)** Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio-Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Cumplido, archívese. Resolución: 0911/31/2009". Fdo.: C.P. José Valentín BENITEZ (Presidente I.P.D.U.V.); C.P. Fabricio Nelson BOLATTI (Vocal I.P.D.U.V.) e Ing. Fredi Oscar CARAUNI (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 5 de octubre de 2009.

**Laura Soledad Pérez**  
Abogada

s/c. E:23/10/09

—>\*<—

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia, 28 de septiembre de 2009. **Visto:...** **Considerando:...** **Resuelve: Artículo 1°)** Rescindir el contrato de adjudicación de vivienda suscripto con el Sr. FERREYRA, Carlos, DNI 10.643.919, con inscripción N° 109.071/1 y su grupo familiar, en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Mz. 60, Pc. 15, Plan 30 Viv., de la localidad de La Tigra, por incumplimiento de lo señalado en las cláusulas segunda y cuarta del citado instrumento legal, por los fundamentos dados. **Artículo 2°)** Notificar a las partes interesadas. **Artículo 3°)** Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio-Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Firmar dos ejemplares de un mismo

tenor. Cumplido, archívese. Resolución: 0943/31/2009". Fdo.: C.P. José Valentín BENITEZ (Presidente I.P.D.U.V.); C.P. Fabricio Nelson BOLATTI (Vocal I.P.D.U.V.) e ING. Fredi Oscar CARAUNI (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 5 de octubre de 2009.

**Laura Soledad Pérez**  
Abogada

s/c. E:23/10/09

>\*<

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica la resolución desadjudicación que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Resistencia, 16 de marzo de 2009. **Visto:...** **Considerando:...** **Resuelve: Artículo 1°)** Rescindir el contrato de adjudicación de vivienda suscripto con la Sra. AVALLE, Ofelia Josefina CORREA Vda. de, DNI 6.573.359, con inscripción N° 68.873/9 y su grupo familiar, en consecuencia desadjudicarles la vivienda identificada como Pc. 32, UF 48, Plan 1.003 Viv., B° Provincias Unidas, de la ciudad de Resistencia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución. **Artículo 2°)** Notificar a las partes interesadas. **Artículo 3°)** Dar al registro de este Instituto. Tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia Socio-Económica, Dirección de Registro Notarial Especial. Firmar dos ejemplares de un mismo tenor. Cumplido, archívese. Resolución: 0124/06/2009". Fdo.: C.P. José Valentín BENITEZ (Presidente I.P.D.U.V.); C.P. Fabricio Nelson BOLATTI (Vocal I.P.D.U.V.) e ING. Fredi Oscar CARAUNI (Vocal I.P.D.U.V.). Resistencia, 21 de octubre de 2009.

**Laura Soledad Pérez**  
Abogada

s/c. E:23/10/09

>\*<

**EDICTO.-** Oliva. El señor Juez, Dr. Raúl Jorge Juszczyk, a cargo del Juzgado Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, sito en calle Bartolomé Mitre y Suipacha, de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante PIVA, Noemí Delia o PIVA de RASELLO, Noemí Delia, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Piva, Noemí Delia o Piva de Raselló, Noemí Delia - Declaratoria de Herederos**", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Raúl Jorge Juszczyk (Juez); Dr. Víctor A. Navello (Secretario Letrado). Of. 21/10/09.

**Olga del Valle Caprini**  
Prosecretaria Letrada

c/c. E:23/10 V:2/11/09

>\*<

**EDICTO.-** El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica al señor Cristo Dante YANNOS (D.N.I. N° 12.140.482), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0536/06 de fecha 24.08.06, dictada en el Expediente N° 0345/00, que dice: **Artículo 1°:** Dar por decaído el derecho dejado de usar y por revocada la adjudicación en venta, otorgada a favor del señor Cristo Dante Yannos (D.N.I. N° 12.140.482), según Resolución N° 0738/01, por la Fracción Centro Sud-Este de la Parcela 105, Circunscripción V, Zona D, Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 300 has., de acuerdo a lo prescripto por los artículos 20° de la ley N° 2.913 y 5° del Decreto 737/84 y las razones expuestas en el considerando. Firmado: Ing. Agr. Roberto José Cogno, Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia.

**Esteban Branco Capitanich**  
Gerente General

s/c. E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de doña María Elena GALARZA Vda. de PIRIZ (hoy fallecida), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0128 de fecha 29.06.09, dictada en el Expediente N° 0391/99, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor de la señora María Elena Galarza Vda. de Piriz (D.N.I. N° 6.564.982 –hoy fallecida–), según Resolución N° A-1156/99 (fs. 8), correspondiente a la Parcela 27, Circunscripción VII, Sección I, Fracción B, Colonia Baranda, Departamento San Fernando, con superficie de 2has. 16as. 85cas., por fallecimiento del mismo y por las razones invocadas en el considerando de la presente resolución. Lo dispuesto implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación del lugar. Firmado: Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización. Resistencia.

**Osvaldo Raúl Lovey**  
Interventor

s/c. E:23/10 V:28/10/09

>\*<

**EDICTO.-** El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica al señor Hipólito RISSO PATRON (D.N.I. N° 14.383.886), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0197 de fecha 23.09.09, dictada en el Expediente N° 0465/95, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor de don Hipólito Risso Patrón otorgada por Resolución N° 0106/95 la Fracción Sud-Este del lote proyectado N° 60, Circunscripción III, Legua A, Zona F, Departamento Almirante Brown, con superficie aproximada de 200has., con pérdida total de las sumas abonada por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra de acuerdo a lo establecido en los artículos 29° inc. b); 32° y 33° de la Ley N° 2.913. **Artículo 2°:** De forma. Firmado: Don Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización. Resistencia.

**Osvaldo Raúl Lovey**  
Interventor

s/c. E:23/10 V:28/10/09

>\*<

**EDICTO.-** El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos del señor Miguel Luis ROMANIUK, los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 0709/07 de fecha 17/10/07, dictada en el Expediente N° 0.263/90, que dicen: **Artículo 1°:** Rectificar la adjudicación en venta otorgada al señor Miguel Luis Romaniuk (hoy fallecido) según Resolución N° 1637/90, rectificada por Resolución N° A-0795/01, en lo que a titularidad se refiere, debiendo entenderse que la misma corresponde por la Parcela 100, Circunscripción IV, Departamento Maipú, con superficie 61 has. 42 as. 37 cas. y a favor de su esposa Isabel Catalina ESTEPA (M.I. N° 4.648.811), sus hijos Miguel Angel ROMANIUK (D.N.I. N° 17.832.317), Rubén ROMANIUK (D.N.I. N° 21.350.016), Miriam Lilita ROMANIUK (D.N.I. N° 20.495.077), Hugo Daniel ROMANIUK (D.N.I. N° 24.762.627) y Walter Luis ROMANIUK (D.N.I. N° 22.477.237), en las proporciones legales correspondientes y conforme lo resuelto en los autos: "**Romaniuk, Miguel Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 0028, F° 043, año 2002, Juzgado de Paz de Tres Isletas, Chaco. **Artículo 2°:** Rescindir la adjudicación en venta, otorgada por Resolución N° 1.637/90, rectificada por Resolución N° A-0795/01 y el Artículo 1° de la presente, correspondiente a la Parcela 100, Circunscripción IV, Departamento Maipú, con superficie de 61has. 42as. 37cas.; por las razones expresadas en el considerando (las que se dan por reproducidas). Lo

dispuesto implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación de la tierra, conforme lo prescripto por los artículos 32° inc. a) y b) y 33° de la Ley 2.913. Resistencia.

**Esteban Branco Capitanich**  
a/c. Intervención

s/c. E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de don Pedro RAKOWIEC (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0140 de fecha 30.03.05, dictada en el Expediente N° 105.383/63 y acum. N° 170.869/55, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta ordenada por Resolución del 04/12/40; rectificada por Disposición N° 807/61; Disposición N° 358/63; Disposición N° 71/74 y Resolución N° 1.329/87, otorgadas a favor del Sr. Pedro Rakowiec, por fallecimiento del titular y por las razones expresadas en el considerando de la presente. La misma implica la pérdida de las sumas abonadas por todo concepto, por el uso y ocupación del lugar: Parcela 3, Circunscripción IX (superficie 49has. 02as. 48cas.) y Fracción Norte de la Parcela 5, Circunscripción IX (superficie 31has. 54as. 28cas.) de la Colonia Mariano Moreno del Departamento O'Higgins. Firmado: Ing. Agr. Roberto José Cogno, Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia.

**Esteban Branco Capitanich**  
a/c. Intervención

s/c. E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica al **Club Social y Deportivo Independiente del Boquerón**, el Artículo 1° de la Resolución N° A-0095 de fecha 12.06.09, dictada en el Expediente N° 1450/85, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta por Resolución N° 1580/85 y rectificada por Disposición N° 0021/99, a favor del Club Social y Deportivo Independiente del Boquerón, la Parcela 208, Circunscripción VIII, Departamento Maipú, con superficie de 04has. 71as. 23cas. **Artículo 2°:** Intímese a los ocupantes que se encuentran explotando y/o introduciendo mejoras dentro del predio a desalojarlo en el plazo perentorio e improrrogable de 10 días, contados a partir de notificada la presente, bajo apercibimiento de iniciar la correspondiente acción de desalojo. Firmado: Esteban Branco Capitanich, Gerente General a/c Intervención Instituto de Colonización. Resistencia.

**Esteban Branco Capitanich**  
Gerente General a/c. Intervención

s/c. E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a la Sra. Natividad VILLANUEVA BENITEZ (L.C. N° 2.089.992), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0309 de fecha 11.12.08, dictada en el Expediente N° 0639/88 y su acum. N° 0642/88, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a doña Natividad Villanueva Benítez (L.C. N° 2.089.992), por Resolución N° 1.703/88, correspondiente a la unidad económica proyectada N° 3, subdivisión de la Parcela 53, Circunscripción II (Legua a, Lote IX, Colonia Pastoril), Departamento Sargento Cabral, con superficie aproximada de 01has. 30as., de acuerdo a lo establecido en los artículos 29°, 32° y 33° de la Ley N° 2.913 y sus reglamentaciones, con pérdida de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocu-

pación de la tierra y por las razones expuestas en el considerando. Firmado: Esteban Branco Capitanich, a/c Intervención del Instituto de Colonización. Resistencia

**Esteban Branco Capitanich**  
a/c. Intervención

s/c. E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica al señor Baltazar GARCIA (L.C. N° 7.905.442), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0839 de fecha 15.11.07, dictada en el Expediente N° 0394/92, que dice: **Artículo 1°:** Dejar sin efecto la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Baltazar García (D.N.I. N° 7.905.442), según Resolución N° A-0746/02 (fs. 33/34), por la Fracción Angulo Nord-Oeste de la Chacra 68 y Parcela 33, subdivisión de la Legua C del Lote 22, Colonia Pastoril Rodríguez Peña, Departamento General Güemes, con superficie total y aproximada de 25has. 73as. 25cas., por las razones expuestas en el considerando de la presente. **Artículo 2°:** De forma. Resolución N° A-0839. Firmado: Omar Enrique Rodríguez –Presidente– Instituto de Colonización. Resistencia.

**Esteban Branco Capitanich**  
Gerente General

s/c. E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica al señor Pablo ACUÑA (L.E. N° 7.412.912), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0132/09 de fecha 29.06.09, dictada en el Expediente N° 107.025/58 y sus acums. N° 106.983/58 y 116.259/72, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta a favor de don Pablo Acuña (L.E. N° 7.412.912), otorgada por Resolución N° 1320/87, por la Fracción A, subdivisión de la unidad proyectada N° 1 –Legua B– Lote 8, Sección II, Departamento San Lorenzo, con superficie aproximada de 53has. 94as., con pérdida de la suma abonadas por cualquier concepto, por el uso y ocupación del predio de acuerdo a lo establecido en los artículos 29°, 30° inc. b) y 33° de la ley N° 2.913 y su modificatorias y las razones expuestas en el considerando. Firmado: Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización. Resistencia.

**Osvaldo Raúl Lovey**  
Interventor

s/c. E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Carlos Ernesto PUSKAR, en autos caratulados: "**Puskar, Carlos Ernesto s/Sucesorio**", Expte. 1.521, Año 09, Sec. N° 1. Secretaría, 8 de septiembre de 2009. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario, 21 de septiembre de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 136.386 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados: "**Luis Sorieri s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 574, Año 2009, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 15 de octubre de 2009.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 136.387 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados: "**José Vañek s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 575, Año 2009, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 20 de octubre de 2009.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 136.388 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaria N° 9, sito en sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4° piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días a la Sra. Delia Mirta Guadalupe ZEBALLOS, a fin de que tome intervención en el Expte. N° 4.916/05, caratulado: "**Sindicato de Empleados Judiciales del Chaco c/Zeballos, Delia Mirta Guadalupe s/Juicio Ordinario**", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 13 de octubre de 2009.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 136.394 E:23/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** HOCHBERG, Bernardo Cristian, DNI 23.987.288, con domicilio legal en Mz. 69 Casa 2, Barrio España, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en Av. S. Martín 889, hace saber por tres días que transfiere a Uez Cerman Luis, con domicilio en Av. San Martín 889, el fondo de comercio a título oneroso, ubicado en mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Av. San Martín 889.

**Hochberg Bernardo Cristian**  
DNI 23.987.288

R.N° 136.389 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Com. y Lab. del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Víctor AQUINO, M.I. N° 7.512.111, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Aquino, Víctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 615, Año 2009. Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 28 de agosto de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 136.397 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Com. y Lab. del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Víctor FAVRE, M.I. N° 7.447.907, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Favre, Víctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 603, Año 2006. Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 27 de mayo de 2009.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 136.398 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz Especial de Primera Categoría N° 2, sito en calle Brown N° 247, 2° piso, ciudad, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Emeteria CARDOZO, M.I. N° 3.407.003, para hacer valer sus derechos en el Expte. N° 834/09, caratulado: "**CARDOZO EMETERIA S/JUICIO SUCESORIO**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de Octubre de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.399 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Claro Ramón VALLEJOS, M.I. N° 5.664.637, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Vallejos Claro Ramon s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 332/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de Octubre de 2009.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.400 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Edgardo Jesús Chávez, domiciliado en la entrada de Pampa del Infierno sobre calle Buenos Aires (casa de Carlos Otrera, Mueblería) de la localidad de Pampa del Infierno; que en los autos caratulados: "**Chávez Edgardo Jesús - Chávez, Cristian Germán s/Robo**", Expte. N° 2182/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado CHÁVEZ Edgardo Jesús no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de poder identificarlo con copias de su D.N.I. o Acta de Nacimiento, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de CHAVEZ, Edgardo Jesús, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P.. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R.S. Peña, 14 de octubre de 2009.

**Dra. Claudia Ortega**  
Secretaria

s/c. E:23/10 V:2/11/09

**EDICTO.-** Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Irrazabal Teodulo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 2893, Año: 2008, Sec. 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Teodulo IRRAZABAL, M.I. N° 93561274, (Fallecido el 15-10-2008), bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 08 de junio de 2009.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 136.402 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. R. S. Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Esteban CHERNAK, L.E 7.457.281, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Chernak Esteban s/ Sucesorio**", Expte. 2446/09, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado. Secretaria, 21 de octubre de 2009.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 136.403 E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** La Señora Jueza del Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la Ciudad de Charata, Chaco, Dra. Raquel Pellerano de Baigorri, Juez. En autos caratulados: "**Concha Julio Mariano s/Rectificación de Partida**", Expte. N° 407 - Año 2009. Ordena se publiquen Edictos por una vez por mes (1) durante dos meses en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando

a quienes deseen formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación respecto a la petición del señor CONCHA Julio Mariano – D.N.I. N° 26.163.173, para cambiar su apellido a LUNA. Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Charata - Chaco, 20 de octubre de 2.009. Firmado: Dra. Ester Liliana Schmutzler - Abogada - Secretaria.

**Dra. Ester Liliana Schmutzler**  
Secretaria Civil

R.N° 136.404 E:23/10/09

—>\*<—

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 2 Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. HAURAT Eduardo Hugo, M.I. N° 07.491.031 y ALMIRON Oliva Etelvina, M.I. N° 03.272.493; para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan, en los autos: “**Haurat Eduardo Hugo y Almirón Oliva Etelvina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1359/09. Resistencia, 15 de octubre de 2009.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.405 E:23/10 V:28/10/09

—>\*<—

**EDICTO.-** Dra. Raquel A. Pellerano de Baigorri, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, sito en San Martín y Vieytes de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de BÁEZ Claudio, L.E. 3.557.978 y FERNÁNDEZ Ester, L.C. 1.222.378, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “**Fernández de Baéz Ester y Bález Claudio s/Sucesorio**”, Expte. N° 999/83, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 09 de septiembre de 2009. La publicación deberá hacerse por tres días y en tipografía Helvética N° 6 en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.406 E:23/10 V:28/10/09

—>\*<—

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Señora Jueza Dra. Irde I. M. Grillo, Secretaria a cargo de la Escribana Alicia María Luz Norniella, cita por tres (3) días y emplaza por 30 (treinta) a herederos y acreedores del señor Isaac Apolo SOTO, M.I. 3.567.060 para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Soto, Isaac Apolo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato Expte. 5223/09**”. Resistencia, 06 de octubre de 2.009.

**Esc. Alicia Ma. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 136.408 E:23/10 V:28/10/09

—>\*<—

**EDICTO.-** Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Villa Ángela, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Irene Silvia DERGAN, L.C. N° 3.536.395, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Derganc Irene Silvia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 903, Folio 606, Año 2009. Villa Angela, 25 de septiembre de 2009.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria Primera Instancia

R.N° 136.409 E:23/10 V:28/10/09

## LICITACIONES

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
EFECTUA EL LLAMADO A:  
LICITACION PUBLICA N° 022/2009  
EXPEDIENTE N° 245/09

**Objeto:** Adquisición de Software Antivirus con destino a la Dirección de Tecnologías de la Información.

**Apertura:** 03 de noviembre de 2009.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3° de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.
- 2) **Internet email:** pjch.compras6@ecomchaco.com.ar  
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:14/10 V:23/10/09

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIONES PUBLICAS N° 50 Y 51/09  
RESOLUCIONES 1451-1590/09

**Objeto:** Contratación de servicios de una Cargadora Frontal y una Retroexcavadora, Mod '79 y '90 en adelante, respectivamente.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Dcción. de Compras, el día 16 de Octubre de 2009, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**Jorge Pablo Irala**  
Dpto. Administrativo de Relac. Públicas

s/c. E:21/10 V:23/10/09

FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 1/09

**Objeto:** Locación de un (01) inmueble destinado a Oficina y de una (01) Cochera Cubierta para Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

**Fecha y Hora de Apertura:** 10 de Noviembre de 2009 a las 10 horas.

**Informe, Entrega de Pliegos, Lugar de Apertura y Presentación de Sobres:** Dirección de Administración – Fiscalía de Investigaciones Administrativas – Juan B Justo 66 6<sup>ta</sup>. piso Of “D” de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 horas – T.E. 425977 o 452906.

**Valor del Pliego:** Pesos Treinta (\$ 30) en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto Estimado:** Pesos Cuarenta y seis mil (\$ 46.000).

**Responsable:** C.P. Sonia Teresita Caroggio - Directora de Administración.

**C.P. Eduardo A. Zurlo Torres**  
Dcción. de Administración

s/c. E:21/10 V:30/10/09

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y  
 DERECHOS HUMANOS**  
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
**LICITACION PÚBLICA N° 1127/2009:**

**Objeto:** Locación de un (1) inmueble en la Ciudad de Resistencia, contando con las siguientes características mínimas: Superficie cubierta mayor a los 1.000 m2; Acceso adaptado para el ingreso de personas con capacidades reducidas; Pinturas, instalaciones eléctricas y sanitarias en óptimo funcionamiento y estado; Ventilación e iluminación de los locales que se ajusten al código de edificación de la municipalidad de Resistencia; Salidas de emergencia que se ajusten a la normativa vigente; cumplir con normativas vigentes de seguridad, según los dispuesto por la Dirección de Defensa Civil y el Cuerpo de Escuadrón Especial de Bomberos de la Policía del Chaco; Monto mensual aproximado \$ 28.000: destinado al funcionamiento de diferentes áreas del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

**Apertura:** Día 30 de octubre de 2009, a las 10:30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899, 2° piso, Resistencia, Chaco.

**Recepción de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899, 2° piso, Resistencia, Chaco, hasta la hora 10:00 del día 30 de octubre de 2009.

**Presupuesto oficial:** Pesos Trescientos treinta y seis mil (\$ 336.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos treinta y seis (\$ 336), en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco.

**Ventas de pliegos:** Hasta la hora 9:00 del día 30 de octubre de 2009, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de Mayo N° 899, 2° piso, Resistencia, Chaco.

**C.P. Christian Hernán Müller**  
*a/c. Dirección de Administración*

s/c. **E:21/10 V:26/10/09**

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
 JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**  
 Dirección de Administración  
 4° PISO - CASA DE GOBIERNO  
**LICITACION PUBLICA N° 623/09**

**Objeto del llamado:** A la contratación en locación de un inmueble para el funcionamiento de la Dirección de las Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo: el que deberá encontrarse dentro de un radio urbano no superior a doce (12) cuadras del centro de la ciudad, contar con una superficie total de cuatrocientos (400) mts2 y trescientos noventa (390) mts2 cubiertos aproximado, dividido en 2 plantas, contar de ser posible con el frente vidriado, dos (2) baños, una (1) cocina, agua corriente y energía eléctrica, por término de dos (2) años, con opción a dos (2) años más.

**Monto mensual aproximado:** Pesos Diez mil (\$ 10.000,00)

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 29 de octubre de 2009, a las 10,00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00

a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, internos 2068 y 2355 y directo: (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos Veinte (\$ 20,00), en papel sellado de A.T.P.

**C.P. Silvia E. Vera de Simonit**  
*a/c. Dirección de Administración*

s/c. **E:23/10 V:26/10/09**

## CONVOCATORIAS

### EL CRUCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 El Directorio de El Cruce S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 28 de Noviembre de 2009, a las 18,00 horas, en el domicilio de la Estación de Servicio, ubicada en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente temario:

**Punto 1:** Designación de dos Asambleístas para que junto con el presidente, materialicen el acta respectiva.

**Punto 2:** Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 44.

**Punto 3:** Consideración de la gestión del Directorio.

**Punto 4:** Honorarios de Directores Ejercicio N° 44.

**Punto 5:** Honorarios provisionales de Directores en relación al Ejercicio N° 45.

**Punto 6:** Dividendos.

**Punto 7:** Recomendaciones sin aptitud vinculante.

**Omar P. Ginesta**  
*Presidente*

**R.N° 136.227 E:16/10 V:26/10/09**

### COLEGIO MÉDICO GREMIAL DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
**A REALIZARSE EL DIA 13 DE NOVIEMBRE 2009 11,00 HS.**  
 La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial del Chaco, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Noviembre de 2009, a las 11,00 hs. en la sede de esta Institución Julio A. Roca 565, Resistencia, a los fines de tratar los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretaria de Actas Prensa y Difusión.
- 2°) Informe sobre el extravío del libro N° 3 inventario y balance.
- 3°) Punto Especial, motivo en que se fundan el llamado fuera de los términos legales y estatutarios.
- 4°) Consideración y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 48 finalizado el 31 de Enero de 2009.

**Dra. Azucena A. Gallardo, Vicepresidenta**  
**Dr. Humberto R. Bravo, Presidente**

**R.N° 136.315 E:19/10 V:23/10/09**

### CLUB DEL PROGRESO DE RESISTENCIA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Artículo 34° de los Estatutos Sociales del Club del Progreso de Resistencia, previo anuncio del tema por Comisión Directiva, Resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el domingo 24 del octubre de 2009, en el horario de las 09:30 horas, en el local social de calle French 90 1er. piso de esta ciudad, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la fecha.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General.

- 4º) Designación de tres vocales titulares y tres suplentes para integrar el órgano de fiscalización.  
 5º) Declarar Socio vitalicio por haber cumplido veinticinco años de antigüedad como activo al Sr. Pedro Mari.  
 6º) Informe de presidencia sobre temas generales del club.  
 7º) Renovación parcial de la comisión directiva para elegir: Vicepresidente (por dos años); Secretario (por dos años); Protesorero (por dos años); Vocal Titular 3º (por dos años); y cinco vocales suplentes (por un año).  
 –Aprobación de la memoria y balance general: Puesta la documentación pertinente a la consideración a la que anticipadamente se diera lectura, la Comisión Directiva, por unanimidad, la aprueba sin objeciones.  
 –Agotado el temario se levanta la sesión siendo las 22:00 horas.

**René A. Molo**, *Secretario*

**Dr. Alfredo M. Bembunan**, *Presidente*

R.Nº 136.334

E:21/10 V:26/10/09

>\*<  
**IGLESIA PENTECOSTAL  
 LA SENDA DE LOS JUSTOS**

En la ciudad de Resistencia de la provincia del Chaco, a los días 20 de octubre del año 2009.

Siendo las 19:30 horas se reúnen en la Sede de la Iglesia Pentecostal La Senda de Los Justos, con domicilio en Barrio Toba, Pasaje Wainoleck casa Nº 82, con motivo es para comisión y asamblea se encuentran registrados en el libro de registro de asistencia de comisión directiva y asamblea en folio 2 a folio 35 en los cuales fueron asentados por error por lo cual en adelante se realizará correctamente en el acta general, así también hacemos constar la baja del registro de socios por motivo de deteriorado de reempadronamientos de los miembros, haciendo pedido de la habilitación del segundo libro se deja como constancia en acta la pérdida como extravío en vía pública el siguiente libro de inventario y asamblea aprobando los presente queda lo legal sería comunicar a la personería jurídica adjuntando copia de exposición policial sin más que tratar queda por finalizado la reunión siendo las 21:00 horas.

**Brígido Zamudio**

*Secretario*

R.Nº 136.363

**Germán Sotelo**

*Presidente*

E:23/10/09

>\*<  
**ASOCIACION PROFESORES DE FRANCÉS  
 PROVINCIA DEL CHACO A.P.F.CH.**

La Asociación de Profesores de Francés de la Provincia del Chaco, comunica por este medio a sus Asociados que se han extraviado en la vía pública los siguientes libros: Libro de Asistencia a Comisión Directiva, Libro Caja y Registro de Asociados, que se ha realizado la Exposición de extravío y que se solicita a la Dirección de Personas Jurídicas una nueva habilitación.

**Aníbal C. Beltrán**

*Secretario*

R.Nº 136.371

**Delia Deheza**

*Presidente*

E:23/10/09

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL "GUARDINES DEL MURO"  
 CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 31 de Octubre del 2009, a las 18:00 hs., sito en Barrio Toba, Pje Cruz Roja Nº 40, Resistencia, Chaco.

**ORDEN DEL DIA:**

- Lectura y consideración de los Estados Contables.
- Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicio Nº 3 cerrado el período 30/06/2009.
- Elección de dos asambleístas para firmar el actas.

**Jorge Alejandro Diego**

*Secretario*

R.Nº 136.362

**Baltazar Navarro**

*Presidente*

E:23/10/09

**CONSORCIO CAMINERO Nº 101 - VILLA FORTUNY**

*JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. Nº 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 101 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Ruta 5 de Juan J. Castelli el día 06 de Noviembre de 2009, a partir de las 9 horas a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de esta asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2009.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre Ejercicio a la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2009/10 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Kloster, Jorge R., y Sosa, Luis A.; b) Tres Vocales Suplentes 1º, 2º y 4º en reemplazo de Rekofsky, Jorge O.; Argañaraz, Felipe, y Alberto Gustin, y c) Un Revisor Titular 2º y un Revisor Suplente 2º en reemplazo de Borosky, Juan C., y Mansilla, Moisés. Todos los cargos se renovarán por terminación de mandato y por el período de 2 años.
- 9) Lectura del documento emitido por la Municipalidad de Juan José Castelli designando al Socio Consorcionista de Representación Necesaria que ocupará el cargo de Vocal Titular 3º, y proclamación de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

**Sosa, Luis Avelino**

*Secretario*

R.Nº 136.364

**Kloster, Jorge Raúl**

*Presidente*

E:23/10/09

>\*<  
**SOL.TRE-CHA**

*SOLIDARIDAD TRENTO-CHAQUEÑA*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Sol.Tre.Cha. Ltda., tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 2009, en las instalaciones de la sede social, sita en la calle Santa Fe Nº 162, de la ciudad de Resistencia, a partir de las 16:30 hs., a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de 2 socios para que firmen el acta.
- 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio finalizado el 31/05/2009.
- 3- Renovación total de la Comisión Directiva:
  - a) Elección de tres (3) miembros titulares, por el término de dos (2) años en reemplazo de los actuales miembros.
  - b) Elección de dos (2) miembros suplentes por el término de dos (2) años.
- 4- Tratamiento de situaciones especiales de la Cooperativa.

**Bonfanti, Cristina**

*Presidente*

R.Nº 136.370

E:23/10/09

**ASOCIACION EMPRESARIA FORESTAL DEL OESTE CHAQUEÑO**

LOS FRENTONES - CHACO

**CONVOCATORIA**

Estimados Productores Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Empresaria Forestal del Oeste Chaqueño tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede de la misma, sito en planta urbana de Los Frentones, el día 03 de Noviembre de 2009, a las 19 horas, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Nombramiento de dos (2) Asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Informe de la Comisión Directiva de los motivos de la realización de las Asambleas fuera de término.
- 3) Consideración de la siguiente documentación:
  - a- Memoria.
  - b- Correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado al 31 de Diciembre de 2008: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución al Patrimonio Neto, Estado de flujo de fondos, Anexos I y II, notas estados contables.
  - c- Inventario.
  - d- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Consideración de altas y bajas de socios.
- 5) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 6) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
- 7) Elección para integrar la Comisión Directiva y Revisora de Cuenta y por terminación de mandato de: a) Un Presidente; b) Un Vicepresidente; c) Un Secretario; d) Un Prosecretario; e) Un Tesorero; f) Un Protesorero; g) Un Vocal Titular 1°, 2°, 3° y 4°; h) Un Vocal Suplente 1°, 2°, 3° y 4°; i) Un Revisor de Cuentas Titular 1° y 2°; j) Un Revisor de Cuenta Suplente 1° y 2°.

**Luciano V. Gutiérrez**  
Secretario

**Paoletti, Pedro Oreste**  
Presidente

R.N° 136.376 E:23/10/09

**CONSORCIO CAMINERO N° 53 - RIO MUERTO**

**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 53, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, el día 06 de Noviembre de 2009, a las 20 horas, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Minuto de silencio por los socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 4) Consideración de la siguiente documentación correspondiente al ejercicio económico N° 14, cerrado al 31 de Diciembre de 2008: a) Memoria; b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables. Anexos I y II, e Inventario General; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Informe del Estado de Situación Patrimonial al 30/09/2009.
- 6) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas: a) Por el término de dos (2) años, período 01/01/09 al 31/12/10 y por terminación de mandato de: Un Presidente, en reemplazo de

GUTIERREZ, Luciano V.; Un Secretario, en reemplazo de VERON, Mario Luis; Un vocal Suplente 1°, en reemplazo de ARIAS, Oscar Orlando; Un Vocal Suplente 2°, en reemplazo de CORZO, Ernesto; Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de GERGOFF NINOFF, Julio; Un Revisor de Cuentas Titular 2°, en reemplazo de MONTENEGRO, Alberto; Un Revisor de Cuentas Suplente 2°, en reemplazo de ANDION, Carlos.

- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 11) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 12) Palabras a cargo Presidente y autoridades presente.

**Mario Luis Verón**  
Secretario  
R.N° 136.377

**Luciano V. Gutiérrez**  
Presidente  
E:23/10/09

**ASOCIACION CIVIL**

**AYUDA A AYUDAR DE LAS BREÑAS**

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social convoca a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre del 2009, a las 20:30 horas, en el local sito en calle Víctor Mercante 1121 de la ciudad de Las Breñas. Para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de 2 (dos) socios asambleístas para firmar el acta.
2. Designar a tres asociados para que se constituyan en comisión escrutadora.
3. Tratamiento de la Memoria y Balance General del Ejercicio 2007/2008 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Tratamiento de la Memoria y Balance General del Ejercicio 2008/2009 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Elecciones Generales de renovación total de Autoridades.-

**Notas:** De los Estatutos Art. 32: Trascorrida una hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea.

**Oleschuk, César Fabián**  
Secretario

**Silva, Javier Gustavo**  
Presidente

R.N° 136.385 E:23/10/09

**ASOCIACION CIVIL LOS NIÑOS DEL 2.000**

BARRANQUERAS, CHACO

**CONVOCATORIA**

Señores socios: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del mes de Octubre del año 2.009, a la hora 20.30 hs., en el local social, calle Manzana 79 Parcela 5, Barrio Nuevo Amanecer, de la ciudad de Barranqueras, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 3°) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Junio del año 2.009.

**Zulema Fernández**  
Secretaria  
R.N° 136.392

**Yudith Trinidad Martínez**  
Presidente  
E:23/10/09

**ASOCIACION CIVIL REALIZAR DE QUITILPI  
CONVOCATORIA**

**Asamblea General Ordinaria**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 22 de nuestro estatuto, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de noviembre de 2009, las 20,00 horas, en el local que funciona nuestra sede social, con domicilio en Brasil N° 427, Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto al presidente y secretario el acta de la asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos correspondientes al período 01-07-08 al 30-06-09.

**Lidia Stacul**  
Secretaria

**Carlos Alfonso**  
Presidente

**Nota:** Art. 32 del Estatuto Social: "En la primera convocatoria las asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes".

R.N° 136.393

E:23/10/09

**ASOCIACION CIVIL IGLESIA EVANGELICA**

**"RAYOS DE LUZ"**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a las facultades otorgadas por los estatutos se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de noviembre de 2.009, a las 09:30 horas, en French 1412, Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura de una porción bíblica y oración.
- 2°) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 3°) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.
- 4°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 31/07/08 y al 31/07/2009.
- 5°) Renovación total o parcial de la C. Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6°) Informe de los motivos por presentación documental fuera de término.

**Carlos A. R. Ortiz**  
Tesorero

**Alejandro Juszcuk**  
Presidente

R.N° 136.401

E:23/10/09

**CONSEJO DE MARTILLEROS  
CORREDORES DE COMERCIO Y**

**TASADORES UNIVERSITARIOS DEL CHACO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones del Estatuto y Normas vigentes, la Comisión Directiva del "Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitario del Chaco" (C.M.C.C. Y T.U.CH.) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre del 2009, a las 17:00 horas, en su sede social ubicada en calle: Remedio de Escalada N° 985 ciudad de Resistencia los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente.
- 2) Análisis y consideración de los estados contables rectificativo correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2.005/2.006 y 30/06/2.007.

- 3) Punto Especial: Motivo del llamado a convocatoria fuera de término de la presente Asamblea correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2.008 y 30/06/09.
- 4) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recurso e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30/06/2008 y 30/06/2009.
- 5) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Tratamientos de los socios morosos.
- 7) **Nota:** En caso de no reunirse la cantidad de Asociados que dicta el Artículo 32 del Estatuto de la Entidad podrá sesionar válidamente luego de transcurrida una hora de la fijada precedentemente cualesquiera fuere el número de asociados presente. Las decisiones de la Asamblea será válida por simple mayoría de los socios presentes (Art. 33 del Estatuto de la entidad).

**Mro. Julio F. Castro**

Secretario

R.N° 136.407

**Mro. Rubén Darío Noguera**

Presidente

E:23/10/09

**REMATES**

**EDICTO.-** Dr. Luis A. Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, Chaco, hace saber tres días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, CUIT 20-21849431-6, rematará el 30/10/09 - 18,00 Hs. en Moreno 732, de esta ciudad: un inmueble determinado como: Circ. I, Secc. B, Mz. 56, Pc. 13. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 4.449 del Dpto. Cdte. Fernández, Prov. del Chaco, ubicado en calle 9 de Julio 958, con una superficie de 800 mts.2. **Base:** \$ 39.273 (2/3 partes val. fiscal). Señal: 10% y comisión de Ley 6% acto de subasta, saldo al aprobarse Judicialmente la misma. Contado. Mejor postor. Comisión a cargo del comprador. Deudas: SECHEEP \$ 132,49 al 25/08/09, SAMEEP \$ 428,13 al 08/06/09, Municipalidad: Tasas \$ 457,83 y Pavimento \$ 6.608,50 al 09/06/09, el inmueble se encuentra ocupado durante el día por personal de SUOEM y en horarios nocturno por un sereno únicamente, no viviendo en el mismo en forma permanente persona alguna conforme acta de constatación de Fs. 72 con fecha 28/05/09. Deudas, eventual desalojo y escrituración a cargo del comprador, Remate ordenado en autos: "**García, Luján c/Sindicato de Unión Obreros y Empleados Municipales (S.U.O.E.M.) s/Ejec. de Sentencia**", Expte. 709/08, Sec. 1. Informes y visitas concretarlas con el Martillero actuante, Sr. Javier Jovanovich, calle Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel. 03732-15469009, e-mail [javier@jovanovich.com.ar](mailto:javier@jovanovich.com.ar). Sáenz Peña. Secretaría, 1 de octubre del 2009.

**Dra. María del C. Romero**

Secretaria de Trámite

R.N° 136.305

E:19/10 V:23/10/09

**EDICTO.-** El Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Av. San Martín y Viéytes, de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará el día 29 de Octubre del 2009, a las 10,00 horas, una pick-up marca Chevrolet, modelo S-10 2.8 DLX c/cabina doble, año 2004, dominio EGI-865, motor MWM N° 40704135556, chasis Chevrolet N° 9BG138AC04C401069; en marcha y en buen estado de uso y conservación. Base: \$ 16.110,55 (50% del monto de la planilla). Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 30.10.09, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 12.082,91; si en esta

oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionadas no hubiere oferentes, el automotor se subastará sin base. No se halla inscripto en Municipalidad de origen. Comisión 8%. Los pagos son al contado y en pesos en mismo acto subasta. Gastos de patentamiento y transferencia por cuenta comprador. El actor se encuentra autorizado a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 32.221,10. No se suspende por lluvia. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: **"Castillo, Franco Ariel c/Sosa, Juan Carlos s/Ejecución Prendaria"**, Expte. 102/09. Secretaría, Dra. Silvia Milena Macías. Charata, 14 de octubre del 2009.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.323 E:21/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez; Secretaría Nº 7, hace saber por tres (3) días, autos: **"Municipalidad de Resistencia c/Martín Fernando y Otros s/Apremio"**, Expte Nº 17.223/99, que el Martillero Marcelo Rodas Valussi, MP: 570, CUIT: 20-24559212-5, rematará el día 05 de Noviembre de 2.009, a la hora 9:30, en calle Don Bosco Nº 88, 3º piso, Of. 26 (Sede del Colegio de Martilleros) de esta ciudad, el inmueble ubicado en calle Padre Cena Nº 490, individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. "B", Ch. 122, Mz. 36 B, Pc. 15, Dpto. San Fernando**, inscripto al **Folio Real Matrícula Nº 1.023, Dpto. San Fernando**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$ 6.896,69, al 30.09.09. Sameep: \$ 135,35 al 30.09.09. Todas las deudas, a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 15.540,66 (correspondiente a las 2/3 partes de la Valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (**sin base**). El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: De Lunes a Viernes de 18 Hs. a 20 Hs. Informes: Martillero actuante en calle Don Bosco Nº 626, Cel.: 03722-15251694. Resistencia, Chaco. Resistencia, 22 de septiembre de 2009.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.351 E:21/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín. Chaco, hace saber; por tres (3) día que Martillero Público Eloy Jose Santiago, Mat. Prof. Nº 393 en los autos: **"Achilles, Paulo César c/Adamec, Julio Renato s/Ejecución de Honorarios en Expte. Nº 003/06 C"**, Expte. Nº 756/08, rematará el día 04 de noviembre del corriente año, a las 09:00 horas, en Casa Nº 4 - Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, con base, contado y mejor postor, el inmueble identificado como **Circ. II, Sección C, Chacra 128, Manzana 6, Parcela 28**, inscripto al **Folio Real Matrícula Nº 30.109**, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando; ubicado en Avenida 9 de Julio 1.302/1.310, con superficie 1.050 metros cuadrados, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Libre de ocupantes; Base: \$ 38.885 dos terceras partes valuación fiscal, Señá: 10%, saldo al aprobarse la subasta; Deudas: S.E.CH.E.E.P. \$

215,69 al 08/09/09 y S.A.M.E.E.P. \$ 731,44 al 07/09, cargo demandado hasta momento subasta; Comisión: 6% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en Casa 4 - Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15472513. General José de San Martín, 16 de octubre de 2009.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.Nº 136.357 E:21/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez; Secretaría Nº 7, sito en calle Av. Laprida Nº 33, 2º piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: **"Provincia del Chaco c/Pérez, Alberto s/Apremio"**, Expte. Nº 404 año 2.003, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT Nº 20-13309986-8) rematará el día 31 de Octubre de 2.009, a la hora 11:00, en calle Pellegrini Nº 496, Resistencia, Chaco, el siguiente bien: "Un (1) televisor 20" marca **Philco**", en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: **sin base, contado y mejor postor**. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: [grupob@martilleroel.com.ar](mailto:grupob@martilleroel.com.ar). Web: [www.martilleroel.com.ar](http://www.martilleroel.com.ar). Resistencia, 13 de octubre de 2009.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:23/10 V:26/10/09

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez; Secretaría Nº 15, sito en Av. Laprida Nº 33, 2º piso, Torre I, hace saber por tres (3) días, autos: **"Provincia del Chaco c/Guzikaskas, Ana s/Apremio"**, Expte. Nº 9.831 año 2006, que el martillero Hugo Guillermo Bel rematará el día 27 de Octubre de 2009, a la hora 10:00, en calle Don Bosco Nº 88, 3º piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros), Resistencia, el 50% indiviso del inmueble individualizado catastralmente como: **Circ. IV, Sección A, Manzana 10, Parcela 4, Dpto. O'Higgins**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula Nº 4.579, Dpto. O'Higgins, Sup.: 1.000 m2**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido una vivienda abandonada y en mal estado de uso y habitación. Deudas: Municipalidad: \$ 2.807,90 (correspondiente a Impuestos y Tasa de servicios y multas y recargos) al 22/02/08. Sameep: No registra deudas. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 18.576 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiera oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (**sin base**). El inmueble se encuentra ocupado por intrusos. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: [grupob@martilleroel.com.ar](mailto:grupob@martilleroel.com.ar). Web: [www.martilleroel.com.ar](http://www.martilleroel.com.ar).

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario Provisorio

s/c. E:23/10 V:28/10/09

**EDICTO.-** El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Nacional Eduardo Martínez, Mat. 309 (20-10.735.733-6) rematará día 05 de noviembre de 2009, 10:00 horas, en N. Avellaneda N° 624, de esta ciudad, los siguientes bienes inmuebles libre de ocupantes y determinados como: 1) Circ. X, Ch. 218, Parc. 2, F° R° 10.986, Dto. Cte. Fernández. Base \$ 2.369,25 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas fiscales: \$ 566,73 al 4/09. 2°) Circ. X, Ch. 218, Parc. 1, F° R° 10.985, Dto. Cte. Fernández. Base \$ 2.369,25 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas fiscales: \$ 566,73 al 4/09. 3) Circ. X, Secc. III, Ch. 156, Parc. 1, F° R° 10.990, Cte. Fernández. Base \$ 837,62 (2/3 partes V. Fiscal). Deudas fiscales: \$ 566,73 al 4/09. Ubicados sobre ruta 16, hacia el oeste de Sáenz Peña. SAMEEP sin servicio ni deuda y SECHEEP sin deudas. Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de Ley acto subasta. Deudas fiscales, debidamente actualizadas, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. De no lograrse las bases a las 10.30 horas, se hará un segundo remate con la base reducida en un 25% y si tampoco existieran postores, transcurridos 30 minutos más, se hará el remate sin base. Visitas diariamente en horario comercial. Informes: Martillero actuante, N. Avellaneda N° 624, Tel. (03732)-430211, Cel. 15620637, e-mail: edumartinez@arnet.com.ar, Sáenz Peña, Chaco. Remate ordenado en autos: “**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/LT 16 Radio Esmeralda s/Juicio Ejecutivo**”, Exp. 1.191/97, Sec. N° 3. Secretaría, 9 de octubre de 2009.

*Norma Cristina Avalos*  
Abogada/Secretaria

R.N° 136.383

E:23/10 V:28/10/09

## CONTRATOS SOCIALES

### SIFER GAS S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en autos: “**Sifer Gas S.A. s/Inscripción Estatuto Social**”, Expte. N° 866/09, se hace saber por un día que: Entre los señores Silvia Cristina FERRER, DNI N° 17.251.689, argentina, soltera, nacida el 22 de abril de 1965, empresaria, con domicilio en calle Arturo Frondizi 170, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y Raúl Eduardo PERSOGLIA, DNI N° 11.415.554, argentino, divorciado, nacido el 16 de octubre de 1954, domiciliado en Av. Laprida 78, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido “SIFER GAS S.A”, con domicilio legal en calle Güemes 759, oficina 1, de Resistencia, Chaco, con una duración de noventa y nueve (99) años, teniendo por objeto la realización, ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros, de las siguientes actividades: a) **Comerciales:** 1.- Establecimiento y explotación de estaciones de servicio y bocas de expendio, públicas y cautivas, de combustibles líquidos derivados del petróleo, principalmente de gas licuado de petróleo para vehículos automotores y/o equipos que posean motores de combustión interna, convertidos de acuerdo con las normas establecidas por la Resolución N° 131/2003 de la Secretaría de Energía de la Nación, sus modificatorias, y las que rijan en el futuro. 2.- Establecimiento y explotación de talleres de montaje y conversión de vehículos automotores, para el uso de gas licuado de petróleo, de acuerdo con las normas establecidas por la Resolución N° 131/2003 de la Secretaría de Energía de la

Nación, sus modificatorias, y las que rijan en el futuro, y de revisión periódica, mantenimiento y reparación, de automotores y equipos convertidos para el uso de gas licuado de petróleo; 3.- La compra-venta, importación, exportación, comercialización y distribución, de equipos completos, partes suplementos, accesorios y repuestos, para vehículos automotores y/o equipos que funcionen a gas licuado de petróleo. 4.- Establecimiento y explotación de mini-mercados poli-rubros con autoservicio de bar, en estaciones de servicio propias; compra, venta y consignación de artículos comestibles y no comestibles, bebidas, tabaco, y demás artículos de venta en quioscos y/o despensas.- b) **Industriales:** Producción de equipos completos para sistemas de alimentación de gas licuado de petróleo de vehículos automotores y/o equipos que posean motores de combustión interna, de acuerdo con las normas establecidas por la Resolución N° 131/2003 de la Secretaría de Energía de la Nación, sus modificatorias, y las que rijan en el futuro.- c) **Servicios:** Asesoramiento integral a terceros para el establecimiento y habilitación de estaciones de servicios de carga pública de gas licuado de petróleo y talleres de conversión de automotores para el uso gas licuado de petróleo, de acuerdo con las normas establecidas por la Resolución N° 131/2003 de la Secretaría de Energía de la Nación, sus modificatorias, y las que rijan en el futuro. El capital social se fija en la suma de pesos Seiscientos mil (\$ 600.000). La Dirección y Administración queda a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente, el señor Raúl Eduardo PERSOGLIA, DNI N° 11.415.554, y una Directora suplente, la señorita Silvia Cristina FERRER, DNI N° 17.251.689. La Sociedad prescinde de Sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 16 de octubre de 2009.

*Dra. Marta E. Fortuny*  
Secretaria

R.N° 136.375

E:23/10/09

### COSTA Y CIA. S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**Costa y Cía. SRL s/Inscripción de Contrato Social**”, Expediente número 441/09; hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 20 de Marzo de 2009 y complemento de contrato del 03/08/09, los señores: Claudio Ernesto Costa, LE N° 6.250.745, con domicilio en Juan D. Perón N° 1502, y Don: Matías Tomás Costa, DNI N° 26.657.687, con domicilio en Av. Juan D. Perón 1502, han constituido una sociedad denominada “COSTA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, con sede social en calle Juan D. Perón 1502, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de treinta años. El capital social se fija en la suma de \$ 21.000 (pesos veintiún mil). El objeto será: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compraventa de: productos alimenticios de todo tipo y en todas sus etapas de elaboración para insumos y de consumo; materiales de construcción; electricidad; ferretería; bazar; pesca; caza; camping. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad tiene la mas amplia capacidad jurídica y en consecuencia podrá realizar, entre otros, los siguientes actos: **a)** Adquirir o enajenar toda clase de bienes materiales o inmateriales, derechos o acciones de toda índole, por compraventa, cesión, permuta, dación en pago, donación o cualquier otro titulo o causa; **b)** Dar y tomar en arrendamiento hasta el máximo legal, adquirir, enajenar, aceptar, construir, reconocer y extinguir derechos reales; **c)** Administrar bienes y negocios de terceros y dar los propios para que sean administrados

por terceros, aceptar y conferir mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones, modificarlos y revocarlos; **d)** Intervenir en Licitaciones y concursos, adquirir concesiones, permisos, autorizaciones, franquicias y privilegios y enajenarlos; **e)** Celebrar con las instituciones bancarias, oficiales, mixtas o privadas, toda clase de negocios y operaciones como ser: dar y tomar dinero en préstamo o depósito, descontar, emitir, endosar, avalar, aceptar, adquirir y transmitir letras de cambio, pagarés, cheques y toda clase de papeles de comercio; **f)** Estar en juicio, realizar toda clase de gestiones, acciones y reclamos ante las reparticiones públicas, como así también ante bolsas de comercio, cámaras, gremios y personas físicas e ideales; **g)** Formar sociedades y participar en ellas en cualquier forma; **h)** Realizar todos los actos enumerados en el Art. 1.881 de Código Civil en cuanto sean compatibles con las personas jurídicas, transigir, hacer y aceptar novaciones; **i)** Importar, exportar, elaborar, transformar, fabricar y distribuir toda clase de materias primas, productos, bienes y mercaderías; **j)** Instalar, adquirir o enajenar toda clase de comercios o industrias, construir toda clase de obras para uso propio o para lucrar con su venta o arrendamiento; **k)** Celebrar contratos de locación, servicios y obras como locador y locatario y contratos con empleados, modificarlos y rescindirlos. El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión de los socios. La Administración estará a cargo del Socio Gerente, señor Matías Tomás Costa. El cierre del ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año. Secretaría, 15 de octubre de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.º 136.382 E:23/10/09

**CREDINEA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Credinea S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. N° 770/09, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 31 del 29 de Abril de 2009, la sociedad "CREDINEA S.A." se designó al siguiente Directorio: **Presidente:** José María FRANCHINO, L.E. N° 4.399.240, con domicilio en Av. Rivadavia N° 538, de esta ciudad; **Vicepresidente:** Ginés Roberto SAEZ, L.E. N° 7.259.029, con domicilio en Av. Castelli N° 170; **Director Suplente:** Jorge Rodolfo Antonio MORENO, L.E. N° 7.524.151, con domicilio en José María Paz 824; **Directora Suplente:** Marta Ofelia SAEZ, L.C. N° 5.479.357 con domicilio en Av. Rivadavia N° 538, de esta ciudad. Secretaría, 19 de octubre de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.º 136.390 E:23/10/09

**CARSA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**CarSA S.A. s/Directorío y Sindicatura**", Expte. N° 2.138/08, hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea N° 51 del 15 de Julio de 2008, ratificada por Asamblea Ordinaria 60 del 3/08/09, la sociedad "CARSA S.A." se designó al siguiente Directorio: **Presidente:** José María FRANCHINO, L.E. N° 4.399.240, con domicilio en Av. Rivadavia N° 538, de esta ciudad; **Vicepresidente:** Ginés Roberto SAEZ, L.E. N° 7.259.029, con domicilio en Av. Castelli N° 170; **Vocal:** Jorge Rodolfo Antonio Moreno, L.E. N° 7.524.151, con domicilio en José María Paz 824, **Directores Suplentes:** Santiago FRANCHINO, DNI N° 23.567.304, con domicilio en Av. Rivadavia N° 538, y

Josefina FRANCHINO, DNI N° 27.011.118, con domicilio en Av. Rivadavia N° 538, de esta ciudad. **Sindicatura:** Síndicos Titulares: Martín Santiago GHIRARDOTTI, DNI N° 23.355.113, con domicilio en 25 de Mayo N° 555, piso 13, CABA; Daniel Ernesto LEJTMAN, DNI N° 22.342.265, con domicilio en 25 de Mayo N° 555, piso 13, CABA; Marcos Ricardo TORASSA, DNI N° 17.627.821, con domicilio en 25 de Mayo N° 555, piso 13, CABA; Síndico Suplentes: Santiago Martín MORO, DNI 27.001,733, domiciliado en Mitre 144, planta baja de esta ciudad; Ricardo Andrés PAOLINA, DNI N° 14.822.993, con domicilio en 25 de Mayo N° 555, piso 13, CABA; Ricardo Esteba SOSA, DNI N° 21.930.707, con domicilio en 25 de Mayo N° 555, piso 13, CABA, todos con mandatos hasta el 14/07/11. Secretaría, 20 de octubre de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.º 136.391 E:23/10/09

**SEPELIOS EDYMAR S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Sepelios Edymar S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expediente N° 2.172/08, hace saber por un día que, conforme Contrato Privado de fecha 16 de octubre de 2008, los señores, RAFART, Eduardo Horacio, D.N.I. N° 16.758.570, con domicilio en calle Av. Belgrano N° 245, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y RAFART, Marcos Eduardo, D.N.I. N° 32.300.242, con domicilio en Avenida Belgrano N° 245, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada "SEPELIOS EDYMAR S.R.L.", con sede social en calle Güemes N° 541, de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). El Objeto será: **Comercial:** mediante la explotación en todas sus formas de la presentación de servicios fúnebres, velatorios, servicios de ambulancias, cremaciones y toda otra actividad como: **Comprar-Vender-Distribuir-Exportar-Importar-Financiar-Realizar** operaciones a fines y complementarias de cualquier clase de **Servicios Fúnebres**, sea por su cuenta o asociados a otras empresas o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional o extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto principal. La administración estará a cargo de ambos socios, RAFART, Eduardo Horacio y RAFART, Marcos Eduardo. El cierre del ejercicio es, 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 16 de octubre de 2009.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.º 136.395 E:23/10/09

**GRANAGRO S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**Granagro S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. N° 772/09, hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 5 de diciembre 2008, la sociedad GRANAGRO S.A., ha designado como Director Titular Presidente a Juan Carlos Migueles, D.N.I. 11.699.338, con domicilio en calle Santa Fe 243, Resistencia, y Director Suplente a la Sra. Ana Karina Campestrini, DNI 21.992.002, con domicilio en calle Santa Fe 243, Rcia. Resistencia, 7 de septiembre de 2009.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Secretaria

R.º 136.396 E:23/10/09